



COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL  
DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO



MUNICIPALIDAD DE  
PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

# **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA PRESENCIA DEL FENOMENO DEL LLUVIAS**

## **DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – FERREÑAFE**

### **AÑO 2023-2024**



ELABORADO POR:  
ARQ. ROBERTO CARLOS URTEAGA MESTANZA  
SECRETARIO TÉCNICA DEFENSA CIVIL

- 1.- INFORMACION GENERAL
- 2.- MARCO LEGAL
- 2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCION DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO.
- 3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTIGENCIA
- 4.- DETERMINACION DE ESENAARIOS DE RIESGO
  - 4.1.- IDENTIFICACION DE PELIGROS
  - 4.2.- IDENTIFICACION DE LA VULNERABILIDAD
  - 4.3.- DETERMINACION DEL RIESGO
- 5.- ORGANIZACIÓN FRENTA A LA EMERGENCIA
  - 5.1.- GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD
  - 5.2.- PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL
- 6.- PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS
  - 6.1.- PROCEDIMIENTO DE ALERTA
  - 6.2.- PROCEDIMIENTO DE COORDINACION
  - 6.3 PROCEDIMIENTO DE REPUESTA
  - 6.4.- PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACION
- 7.- ANEXOS
  - INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS
  - DIRECTORIO GRUPO DE TRABAJO
  - DIRECTORIO PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL
  - MAPA DE ZONAS IMUNDABLES
  - MAPA DE ZONAS SEGURAS
  - MAPA DE ZONAS DE ALBERGUE Y HSP. DE CAMPAÑA



## PRESENTACIÓN

El peligro de inundaciones en la región Lambayeque, se presenta por desbordamiento de los ríos y de las acequias, lluvias intensas, fenómeno El Niño, tsunamis y oleajes anómalos. En el caso del fenómeno "El Niño" es una alteración climática que abarca grandes extensiones del planeta, por lo cual se dice que es un fenómeno de macro escala. Abarca gran parte del Océano Pacífico, especialmente la Región Tropical y Subtropical; pero compromete también al Índico y al Atlántico. Involucra en sus efectos amplias áreas continentales de Asia, Oceanía, Europa y América. Principalmente América, especialmente el Pacífico Oriental y particularmente Perú y Ecuador.

En los últimos veinte años, en 1982-1983 y 1997-1998, el Perú ha sufrido los efectos de dos eventos El Niño, considerados ambos de muy fuerte intensidad. Cada uno de ellos, propició la congregación de estudiosos de todo el mundo, especialistas en distintas áreas vinculadas al fenómeno, con el fin de delinear mejor los rasgos básicos que configuran su comportamiento.

Gracias al desarrollo de la ciencia, fue apenas en el siglo XX cuando se concentraron los grandes hallazgos sobre este fenómeno climático, pese a que setiene referencias históricas de este fenómeno desde hace varios cientos de años.

Este fenómeno climático se inicia en el Océano Pacífico Tropical, cerca de Australia e Indonesia, donde la temperatura de las aguas superficiales se eleva unos cuantos grados por encima de lo normal. Gradualmente este máximo de temperatura se desplaza hacia el este y, alrededor de seis meses después, alcanza la costa de América del Sur, en el intenso este del Pacífico. El desplazamiento de aguas cálidas va acompañado de un enfriamiento relativo en el Pacífico Occidental, es decir, cerca de Asia. Mientras esto sucede en el Océano, en la atmósfera se produce una alteración del patrón de la presión atmosférica, que baja en el lado este del Pacífico y sube en el oeste. A la aparición y desplazamiento del máximo de temperatura se le ha nombrado más recientemente "episodio cálido" y a la subida y bajada de la presión, Oscilación del Sur. Modernamente se nombra al fenómeno.

En el Perú, el FEN ocasiona la elevación de la temperatura de las aguas superficiales del mar de la costa norte, ocasionando una abundante evaporación, la cual agregada al efecto orográfico de los andes peruanos, originan persistentes lluvias que a su vez dan origen a las inundaciones y huaycos. En la Sierra Sur se presenta una situación contraria a la ocurrida en la costa norte, debido a la presencia de un flujo de aire muy seco por encima de los Andes del Sur, que impiden el ingreso normal del aire húmedo procedente del Brasil y del Atlántico que normalmente produce la lluvia en esta zona, ocasionando sequía.

reflejan el grado de diferenciación de sus características climáticas: lluvias, inundaciones, huaycos, entre otros, que producen destrucción afectando las condiciones de vida de la población. Con una presencia cíclica de aproximadamente cuatro años, la Intensidad Leve ha significado en promedio un incremento en 10 a 20% de las características climatológicas normalmente presentadas, la Intensidad Moderada corresponde a un incremento entre 20 a 50% de las características normalmente observables, y finalmente la Intensidad



*Severa ha sido considerada como un incremento mayor al 50% en lluvias, temperatura, friajes, sequías, heladas, entre otros.*

*En la historia del Perú los efectos de este evento son sumamente catastróficos, pero las acciones que se tomaron antes El Niño 1987-1988 nos demostraron que la prevención es la mejor arma de que disponen los países en desarrollo para evitar el tremendo costo de reconstruir. Esta situación se revierte con una cuidadosa planificación en donde están involucrados el estado y los sectores del desarrollo, los gobiernos locales interrelacionados con una característica activa y dinámica de eficiencia que permita la promoción de una serie de actividades de prevención en que estén empeñadas las autoridades y población en general.*

*En la Región Lambayeque, las altas precipitaciones pluviales y el fenómeno "El Niño" de 1983 y 1998 han afectado a la población y en infraestructura física en forma devastadora, cuyo proceso de recuperación es lenta, los cuales influyen negativamente en el desarrollo sostenible de las ciudades.*

*Si bien es cierto el avance tecnológico permite predecir algunos fenómenos, determinar las áreas susceptibles de afectación o bien monitorearlos para obtener un pronóstico aceptable de su actividad que pudiera provocar un desastre, también es posible con estos impedir que sucedan, y causen efectos sobre la población y su entorno, por lo que corresponde a las instancias administrativas en el Estado, junto con todos los niveles de gobierno, la corresponsabilidad de ofrecer información oportuna, de realizar acciones y tomar las medidas dirigidas a controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.*

*En respuesta a esta necesidad, en nuestra región se ha incentivado las acciones que conllevan a que la población esté debidamente preparada, intensificando las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.*

*El Plan de Contingencia del Distrito de Pueblo Nuevo es el resultado de un Trabajo realizado para contribuir a un adecuado proceso de Prevención y Atención a la población en situaciones de Emergencia frente a Fenómenos Naturales e inducidos por el Hombre, el cual se presentan en cada año o circunstancias y que constituyen riesgos para la población, sus bienes y medios de vida.*

*El Plan Contingencia en el Distrito de Pueblo Nuevo, acoge a los actores directamente involucrados en conjunto, tanto como instituciones Públicas y Privadas vinculadas a la Plataforma de Defensa Civil, a nivel distrital y/o comunal; como de la población y comunidad vulnerable en general, quienes son actores que viven las experiencias de desastres dado su impacto negativo y están en riesgo.*

*El mismo que es esencial para mitigar los efectos que traerían el Fenómeno y responder oportunamente atendiendo a la población afectada y Damnificada y sus medios de Vida.*

*Por lo tanto, este plan se publica para dar a conocer a los Sectores, Centros Urbanos y Rurales del Distrito del Distrito de Pueblo Nuevo, el Proceso de Preparación para hacer frente ante una Emergencia ante los Desastres Naturales y el Fenómeno de "Lluvias" y poner a disposición de los distintos actores, Instrumento de Gestión para facilitar el proceso de Implementación concertada, donde cada uno pueda cumplir con el rol que le corresponda dentro de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre*



## **INTRODUCCIÓN**

El Presente Plan, que se ha Elaborado para contar con una Herramienta de Gestión por parte de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**, que contribuye a orientar las actividades institucionales para garantizar la seguridad de la población en casos de desastres y así mismo con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastre – SINAGERD y la Ley N° 28851 que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia

### **1.- INFORMACION GENERAL**

El Distrito de Pueblo Nuevo, se encuentra ubicado en la parte Central de la Costa Lambayecana en el valle Chancay, regado por el canal de regadío ferreñafano, que forma parte del canal Tayme. En relación con el territorio Provincial se encuentra al Sur Oeste, siendo su capital físicamente parte de la ciudad de Ferreñafe; generalmente sus pobladores hablan el castellano.

Pueblo Nuevo se encuentra a 18 Km de distancia de la ciudad de Chiclayo, en las coordenadas 0.60° 38 min Seg. Latitud Sur 79° 48 min 30 Seg y una superficie de 28.88 Km<sup>2</sup> aprox.

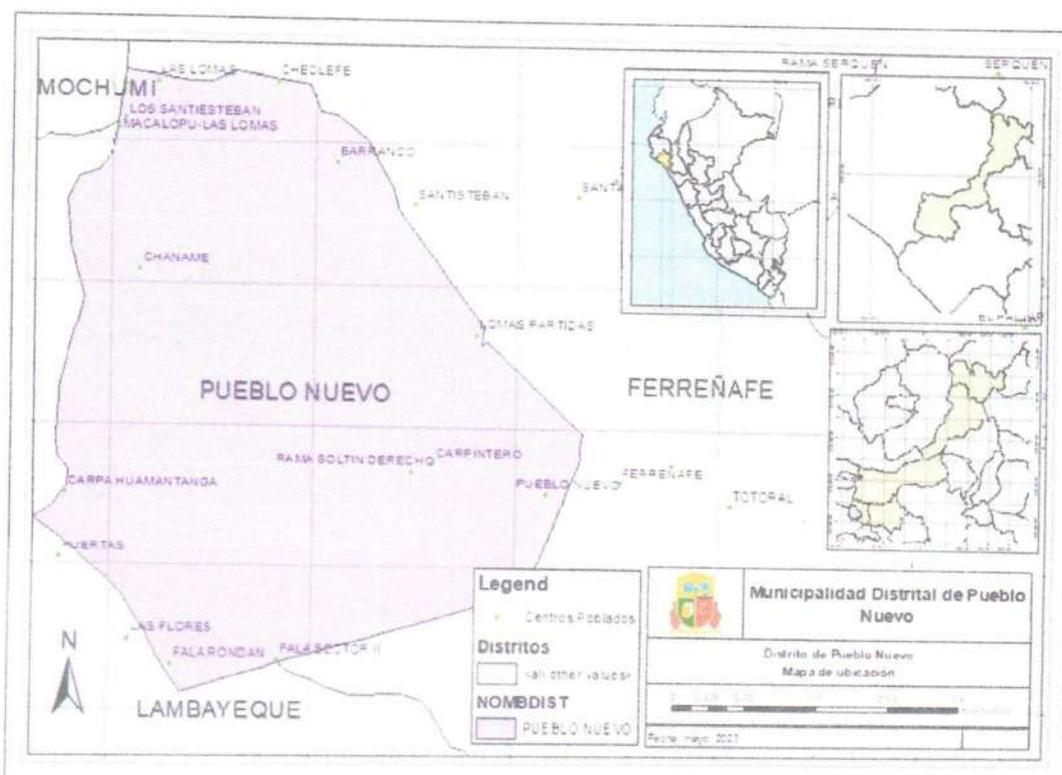
### **UBICACIÓN ESPECÍFICA**

Región : Lambayeque  
Departamento : Lambayeque  
Provincia : Ferreñafe  
Distrito : Pueblo Nuevo.

### **A.- LIMITES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO**

NORTE : PITIPO Y MOCHUMI  
SUR : LAMBAYEQUE  
OESTE : LAMBAYEQUE  
ESTE : FERREÑAFE  
Altitud : 57 m.s.n.m.





Es necesario determinar la alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de altas precipitaciones o fenómeno El Niño, que generen desastres por Inundación, considerando los riesgos del área y los medios disponibles del momento.

En ese contexto y escenario la **Plataforma Distrital de Defensa Civil del Distrito de Pueblo Nuevo**, como componente del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, ha elaborado el **PLAN DISTRICTAL DE RESPUESTA POR LLUVIAS INTENSAS MARZO – ABRIL 2023-2024** bajo la responsabilidad de ejecución de acciones a cargo de la Plataforma de Defensa Civil, que son los organismos integradores de la labor ejecutiva del Sistema Regional de Defensa Civil.

Cabe resaltar que el presente Plan Distrital de contingencia tiene como antecedentes las lecciones aprendidas de los Simulacros de Inundaciones ejecutados en años anteriores.

El Plan de Contingencia es un instrumento de gestión que promueve la participación de las capacidades locales, la cual involucra a las Municipalidades Provinciales, Municipalidades Distritales de la Región; instituciones públicas y privadas quienes trabajaran en la respuesta ante



*cualquier Emergencia que se presente, conociendo sus Vulnerabilidades y Capacidades.*

*El Distrito de Pueblo Nuevo, ha asumido el compromiso de trabajar en forma coordinada con todos sus integrantes, con el objetivo de atender las Emergencias que se puedan presentar en este Distrito, contribuyendo de esta manera a promover y consolidar la Cultura de Prevención en la Población y garantizando el cuidado y la protección de la vida y fortaleciendo el desarrollo sostenible del Distrito de Distrito de Pueblo Nuevo.*

## **2.- BASE LEGAL**

- *Constitución Política del Perú*
- *Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*
- *Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD -Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto*
- *Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público*
- *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades*
- *Ley N° 28478, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional*
- *Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional - Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno - Resolución Ministerial N° 111-2012-PC, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento*
- *Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.*
- *Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos que Define el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno".*
- *Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.*
- *Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la implementación del Sistema de Alerta Permanente – SAP, para las entidades integrantes del SINAGERD. - Resolución Ministerial N° 173-2015- PCM, "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT Y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento*



de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT"

- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva"
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER. - Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres y su Fe de Erratas del artículo 2°.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Perú

### **3.- OBJETIVO DEL PLAN CONTINGENCIA**

#### **3.1. OBJETIVOS GENERAL**

*Establecer el marco de acción de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma distrital de Defensa Civil del Distrito de Pueblo Nuevo, para la planificación e implementación de tareas y actividades de coordinación, procedimientos de alerta, así como para la Respuesta a Emergencias o Desastres, a fin de brindar una atención oportuna, eficaz, eficiente y asistir a las personas que se encuentren con probabilidad de sufrir daños ante peligro inminente o la materialización del Riesgo por las a lluvias intensas que pudieran presentarse en los meses de marzo y/o abril del presente año 2023-2024.*

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

*a) Determinar el escenario de Riesgo ante la posible presencia de lluvias intensas en los meses de marzo-abril 2023-2024 identificando la probabilidad de daños y pérdidas en los elementos expuestos del Distrito de Pueblo Nuevo.*

*b) Establecer procedimientos de coordinación que permitan la articulación de esfuerzos, toma de decisiones y acciones ante Emergencias o Desastres en el ámbito Distrito.*



c) *Definir las acciones y actividades que se ejecutarán ante Emergencia o Desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como para la minimización de posibles daños ante la identificación de un Peligro inminente en el Distrito de Pueblo Nuevo.*

d) *Priorizar los recursos para el cumplimiento de las acciones de movilización y respuesta por parte de las entidades de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, considerando las actividades relacionadas a los derechos a la vida, alimentación, salud, educación, vivienda, y protección del interés social y económico de las personas.*

#### **4.- DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.**

##### **4.1.- IDENTIFICACION DE PELIGROS**

*En la tarea de facilitar y promover la seguridad y protección de los Asentamientos Humanos y Lotizaciones en apoyo de la responsabilidad que tiene el Estado de garantizar el derecho de las personas a "gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de sus vidas", el INDECI en el Marco del Proyecto INDECI –PNUD PER /021/051 Ciudades Sostenibles, ha desarrollado el estudio: "Mapa de Peligros del Distrito de Pueblo Nuevo".*

*Teniendo en cuenta que en los últimos años la evolución urbana y el crecimiento Demográfico de los centros poblados en muchos casos rebasan la capacidad de soporte del ecosistema, causando impactos negativos sobre éste, más aún cuando se dan en forma espontánea sin ningún tipo de orientación técnica.*

##### **ELABORACIÓN DEL MAPA DE PELIGRO**

*Con los datos obtenidos del reconocimiento de campo de la recopilación de información, Cálculo de precipitaciones y los Trabajos realizados en la zona de estudio se realizó la elaboración del Mapa de Peligros Climáticos donde encontramos: áreas afectadas por inundación y por flujos provenientes de los Drenes y Desaguadero que discurren alrededor de la ciudad de Pueblo Nuevo, produciéndose diversos niveles de inundación.*



### ***Inundación alta***

*Según el diagnóstico se han especificado zonas vulnerables por daños en el alcantarillado, inundaciones y zonas topográficas bajas.*

*Los lugares expuestos a los posibles atoros del desagüe por la acumulación de agua de lluvia son: Las principales calle Alberto Exebio, calle Santa Lucia cuadra del 1 al 9, Toda las calles de la Lotización Enrique Añi Gástelo I, calle Arica cuadra 4 y 5, Urb. San Fermín, calle Demetrio Plaza cuadras 7,8,9, calle Salcedo Guevara cuadra 2,3,4, Prolongación Unión cuadros 7,8,9 y 10, Asentamiento Humano Manuel Antonio Mesones Muro, Posesión Informal Genaro Fuentes Linares calles Juan Carlos Inchaustegui, Manuel Exedito Muro Navarrete, Lotz. San Pedro y todos los caminos Rurales que se colectan con los centros poblados.*

### ***Inundación Media***

*Están determinados por los sectores de Topografía Media en el Distrito de Pueblo Nuevo con pequeñas elevaciones, que hacen que las aguas discurren. Ubicándose este Peligro Medio en el sector Este de la ciudad, en zonas Lotización Fuentes Linares, Indoamérica, Lotización Santo Tomas de Aquino, San Fermín*

### ***Inundación Baja***

*Están determinados por sectores de Topografía Alta de la ciudad del Distrito de Pueblo Nuevo, en las que las aguas producto de precipitaciones discurren y no producen problemas mayores, este Peligro Bajo en casi toda el área del Pueblo Tradicional o Cercado del Distrito de Pueblo Nuevo*

## **4.2.- IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD**

*Se pueden mencionar los siguientes factores de incidencia:*

- La ciudad no cuenta con un sistema de drenaje de aguas pluviales, salvo el ubicado en la calle Exebio Vía Canal, (pendiente de mantenimiento)*
- Gran porcentaje de viviendas aún son de material antiguo, caña y barro*
- Existen zonas con depresión geográfica.*

*El riesgo es la probabilidad de la población y sus medios de vida resulten con daños materiales, económicos, físicos, ambientales, etc. y pérdidas, a consecuencia de la interacción de un Peligro (puede ser natural, socio natural*



*o inducido por el hombre) con las condiciones de Vulnerabilidad de los elementos expuesto*

*Para el proceso el escenario de Riesgo se está considerando los diferentes peligros desencadenados por lluvias extraordinarias y las condiciones de Vulnerabilidad existentes en el Distrito de Pueblo Nuevo todos ellos configuran Escenarios de Riesgo que permite calcular los daños que podrían generarse al ocurrir movimientos en masa, flujos de lodos u otros fenómenos que puede impactar sobre los elementos vulnerables expuestos.*

*Los escenarios que se pudieran presentar son los siguientes: Derrumbes de viviendas precarias, desencadenados por precipitaciones anómalas (Fenómeno el Niño), Inundaciones en zonas bajas causando el deterioro de vías y Trochas Carrozables.*

*En conclusión, el Distrito de Pueblo Nuevo el principales Peligros que amenazan está relacionados con la presencia del Fenómeno del Niño, presentándose fuertes precipitaciones pluviales que originan severas inundaciones en zonas de difícil drenaje, provocando pérdidas en la infraestructura urbana de la ciudad y su entorno.*

*Es prioritario e indispensable para el Distrito de Pueblo Nuevo contar con un sistema de drenaje pluvial dado que la mayor parte de las calles y avenidas presentan desniveles significativos que ocasionan grandes anegamientos en plano casco urbano.*

*Dejar un retiro prudencial entre los A.A. H.H. y las acequias drenes, a ambos márgenes para evitar futuras inundaciones. Debido a la presencia de sales (cloruros y sulfatos) se deberá tener cuidado del recubrimiento de todas las superficies, de ser posible incrementar en los bordes y esquinas.*

#### **4.3.- DETERMINACION DEL RIESGO**

*El Riesgo es la probabilidad de que la población y sus medios de vida resulten con daños materiales, económicos, físicos, ambientales, etc. y pérdidas, a consecuencia de la interacción de un Peligro (puede ser natural, socio natural o inducido por el hombre) con las condiciones de Vulnerabilidad de los elementos expuesto.*

*Para el proceso de elaboración en el escenario de Riesgo se está considerando Peligro por lluvias y las condiciones de vulnerabilidad existentes en el distrito*



de Pueblo Nuevo, todos ellos configuran Escenarios de Riesgo que permite calcular los daños que podrían generarse al ocurrir movimientos en masa, flujos de lodos u otros fenómenos que puede impactar sobre los elementos vulnerables expuestos.

El Escenario se pudieran presentar son los siguientes: Derrumbes de viviendas precarias, desencadenados por precipitaciones anómalas (Fenómeno el Niño), Inundaciones en zonas bajas causando el deterioro de vías y Trochas Carrozables.

En conclusión, en el Distrito de Pueblo Nuevo los principales peligros que amenazan a la ciudad están relacionados con la presencia del Fenómeno del Niño, presentándose fuertes precipitaciones pluviales que originan severas inundaciones en zonas de difícil drenaje, provocando pérdidas en la infraestructura urbana de la ciudad y su entorno.

Es prioritario en el Distrito de Pueblo Nuevo contar con un sistema de drenaje pluvial dado que la mayor parte de las calles y avenidas presentan desniveles significativos que ocasionan grandes anegamientos en plano casco urbano.

Dejar un retiro prudencial entre los A.A. H.H. y las acequias drenes, a ambos márgenes para evitar futuras inundaciones. Debido a la presencia de sales (cloruros y sulfatos) se deberá tener cuidado del recubrimiento de todas las superficies, de ser posible incrementar en los bordes y esquinas.

## **5.- ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.**

### **5.1.- ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE GRUPO DE TRABAJO.**

El Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas es organizada, constituida y convocada por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El Grupo de Trabajo de la Municipalidad del Distrito de Pueblo Nuevo funciona en el ámbito jurisdiccional, siendo obligatoria la participación de todos los **FUNCIONARIOS** quienes están vinculados a la gestión del Riesgo de Desastres de la localidad, que constituyan a la Gestión Reactiva.

El presente reglamento interno constituye el instrumento por medio del cual se establecen los derechos y obligaciones que deberán cumplir los integrantes del Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad en relación a sus funciones y responsabilidades.



*El presente reglamento es de alcance a todos los integrantes del Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y tiene características generales de orientación sobre el desarrollo de las sesiones del Grupo de Trabajo de Defensa Civil*

### **Artículo 1.- De los integrantes**

*Integrarán el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo todas las entidades Públicas con representación en el ámbito local, entidades privadas, organizaciones sociales, organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres de la localidad; los mismos que deberán cumplir y considerar lo siguiente:*

a) *Según Resolución de Alcaldía N° 105-2016-MDPN, de fecha 14 de Julio de 2016, se aprobó la Conformación del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:*

- Alcalde
- Gerente Municipal.
- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerente de Servicios de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Programa Sociales
- Jefe de la Oficina Imagen Institucional
- Jefe de la Unidad de Logística Y Patrimonio
- Jefa de la Unidad de Tesorería
- Jefe de la Unidad de Presupuesto
- Gerente de Planificación y Presupuesto
- Jefe del Centro de Innovación Tecnológica
- Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática
- Jefe de la Oficina de secretaria general
- Jefa de la Unidad de Tributación y Recaudación y Control de Deudas
- Jefe de la Unidad de Tránsito y Transportes
- Jefa de la Unidad de DEMUNA-OMAPED
- Jefa de la Unidad de Registro Civil
- Jefe de la Oficina de Catastro
- Jefe de OPMI
- Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
- Jefe de la Oficina de Obras Publicas
- Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana
- Jefe de la Oficina de Equipo y Maquinaria Pesada
- Oficina de Inclusión Social



## **Artículo 2.- De las Sesiones**

- a. El Grupo de Trabajo de Defensa Civil se reunirá en forma periódica y como mínimo una vez al mes, para tratar temas relacionados con los procesos de **Estimación de Riesgos, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción**; en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.
- b. Realizar sesiones extraordinarias, cuando se requiera o lo solicite más de 50% de los integrantes del Grupo de Trabajo constituida.
- c. Las sesiones deberán estar presididas por el Presidente.
- d. Dar inicio a las sesiones tomando en cuenta para las dos condiciones siguientes:
  - 1.- En primera convocatoria contar con la asistencia del 50% más uno, de funcionarios de la comuna.
  - 2.- En segunda convocatoria se inicia con los integrantes que hayan asistido.
- e. Iniciar la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, aprobada y firmada por los asistentes.
- f. Revisar la agenda contenida en la Convocatoria, pudiendo aprobarse la inclusión de nuevos puntos de agenda
- g. Nombrar un director de debate para el caso en que haya que deliberar alguna propuesta.
- h. Aprobar las propuestas con el voto del 50% más uno de los funcionarios asistentes, válidamente designados.
- i. Levantar un acta considerando las propuestas y acuerdos finales aprobados
- j. Cerrar la sesión luego de haber concluido con los puntos de la agenda establecida.

## **Artículo 3.- Convocatoria a las sesiones**

- a. La convocatoria para las sesiones ordinarias se realizará con cinco días hábiles de anticipación, consignándose el lugar, fecha y hora de la sesión, así como la agenda a tratar.
- b. La convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias será por escrito y mediante un oficio firmado por el presidente, cuya entrega a los respectivos funcionarios estará a cargo del jefe de la Oficina de Defensa Civil, en las oficinas de los funcionarios.
- c. En caso de cualquier cambio de funcionario, el jefe de Personal deberá informar vía documento escrito al jefe de la Oficina de Defensa Civil, adjuntando la documentación del nuevo funcionario, a fin de mantener actualizado el Directorio de los integrantes del Grupo de Trabajo de Defensa Civil.
- d. Otras que se requieran.



#### **Artículo 4.- De las Actas.**

- a. *El Jefe de la Unidad de Gestión de Desastres será el responsable de elaborar las actas, manteniendo un esquema que contenga:*
  - 1. *Agenda: incluye los puntos a tratar*
  - 2. *Orden del día: considera asuntos que podrían incluir y no están en la agenda*
  - 3. *Informes*
  - 4. *Propuestas*
  - 5. *Acuerdos*
- b. *Las actas serán firmadas por todos los funcionarios válidamente registrados, asistentes a las sesiones.*
- c. *Los acuerdos deben ser registrados en las actas y debe hacerse de conocimiento de todos los funcionarios.*
- d. *Las actas son documentos que deben mantener un orden correlativo y deben estar debidamente archivadas, por el jefe de la Oficina de Defensa Civil.*

#### **Artículo 5.- De los acuerdos**

- a. *Los acuerdos de las propuestas se aprueban con el voto del 50% más uno de los funcionarios asistentes, válidamente designados.*
- b. *La forma de determinar un acuerdo será mediante voto por representatividad.*
- c. *Los votos pueden ser de dos formas, dependiendo de la complejidad del tema:*
  - 1. *Voto mano alzada*
  - 2. *Voto escrito*
- d. *El Presidente del Grupo de Trabajo de Defensa Civil, que preside la sesión, tendrá el voto dirimente en caso de presentarse un empate en la votación.*
- e. *El Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres será el encargado de realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, para lo cual deberá solicitar mediante documento o correo electrónico se informe sobre el cumplimiento de los mismos.*
- f. *El Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres deberá informar al presidente del Grupo de Trabajo de Defensa Civil sobre el cumplimiento de los acuerdos, debiéndose considerar a su vez como tema de agenda en cada sesión.*
- g. *Otros.*

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES**

##### **Artículo 6.- Se considera infracciones a los siguientes actos:**

- a. *Dos inasistencias consecutivas sin justificación.*
- b. *Incumplimiento a los acuerdos aprobados en sesión.*
- c. *Incumplimiento de funciones o responsabilidades determinadas en sesión.*
- d. *Falta de respeto a la autoridad de la Municipalidad.*



- e. *Manifestaciones ofensivas entre funcionarios conformantes del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.*
- f. *Acciones en contra de los acuerdos del Grupo de Trabajo de Defensa Civil.*
- g. *Asumir fusiones que no le compete.*

**Artículo 7.- Las sanciones establecidas para los actos mencionados en el numeral anterior serán:**

- a. *Amonestación verbal.*
- b. *Amonestación escrita con comunicación a Asesoría Legal de la Municipalidad.*
- c. *Suspensión de representación por 30 días.*
- d. *Remoción de representación de la Oficina, debiendo el Presidente designar a otro funcionario de la Oficina en mención.*

**FUNCIONES DEL GRUPOS DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES.**

- a. *Elaborar un programa de actividades que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.*
- b. *Aprobar y difundir el Reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.*
- c. *Coordinar y articular los procesos de la GRD en el ámbito de su jurisdicción, con el Asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo y Reconstrucción, y el INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requieran.*
- d. *Requerir a las unidades orgánicas responsables las propuestas de proyectos de normas y planes, de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por las respectivas unidades orgánicas; para lo cual podrán solicitar asesoramiento técnico en los procesos que le competen al CENEPRED y al INDECI.*
- e. *Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgos que los proyectos pueden crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control; para lo cual requerirán el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED.*
- f. *Coadyuvar a la implementación y velar por el cumplimiento de lo establecido por los numerales 41.4 y 41.5 del Reglamento de la Ley del SINAGERD.*
- g. *Articular las actividades de las unidades orgánicas competentes para la implementación y cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley del SINAGERD y artículo 11 y 14 de su Reglamento, en las Entidades Públicas, los Gobiernos Regionales y Locales.*
- h. *Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.*



- i. *Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, con las otras políticas de desarrollo Nacional, Regional y Local.*
- j. *Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.*
- k. *Promover la modificación del ROF y otros instrumentos de gestión, en su nivel correspondiente, que incluya las funciones inherentes a la gestión del riesgo de desastres con el objeto de lograr su total cumplimiento por parte de las unidades orgánicas.*
- l. *Articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito regional y local a través de:*
  1. *El Sistema Regional de Defensa Civil*
  2. *Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia local (COEL),*
  3. *Grupo de Trabajo de Defensa Civil Regional y Locales. Las entidades públicas articulan la Gestión reactiva con sus respectivos COE sectoriales.*
- m. *Evaluar las acciones referidas a la gestión del riesgo de desastres priorizadas que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas, y establecen sinergias para superar las dificultades encontradas. Las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, alcanzarán información complementaria a los reportes recibidos.*
- n. *Articular esfuerzos para el registro en el Sistema Nacional de Información para la GRD, de la información histórica, técnica y científica de peligros, vulnerabilidad, riesgos; información sobre escenarios de riesgo de desastres y evaluación de daños, que se genere en su ámbito jurisdiccional.*

## **5.2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL**

*La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – PDCD como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas es organizada, constituida y convocada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.*

*La Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pueblo Nuevo funciona en el ámbito jurisdiccional, siendo obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres de la localidad, así como las entidades públicas con representación en el ámbito local y entidades privadas que contribuyan a la Gestión Reactiva.*

*Según Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se aprobaron los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, como elementos de apoyo para la Gestión Reactiva, en el cual se establece la elaboración y aprobación de un Reglamento Interno que regule el accionar de la Plataforma.*



*El presente Reglamento interno constituye el instrumento por medio del cual se establecen los derechos y obligaciones que deberán cumplir los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, en relación a sus funciones y responsabilidades.*

*El presente reglamento es de alcance a todos los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y tiene características generales de orientación sobre el desarrollo de las sesiones de la Plataforma de Defensa Civil.*

## **DE LAS PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL**

### **Artículo 1.- De los Integrantes**

*Integran la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo todas las Entidades Públicas con representación en el ámbito local, entidades privadas, organizaciones sociales, organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del Riesgo de Desastres de la localidad; los mismos que deben cumplir y considerar lo siguiente:*

a. *Según Resolución de Alcaldía N°104-2016-MDPN, de fecha 14 de Julio de 2016, se aprobó la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:*

1. **Presidente de la Plataforma de Defensa Civil**
2. **Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres**
3. **Un Regidos Municipal**
4. **Juez de Paz Única Nominación**
5. **Gerente de la Micro Red Centro de Salud Pueblo Nuevo**
6. **Compañía de Bomberos de Ferreñafe**
7. **Sub Prefecto Distrital de Pueblo Nuevo**
8. **PNP. Comisión de Participación Ciudadana**
9. **Servicios Saneamiento Lambayeque**
10. **Electro Norte S.A- ENSA**
11. **Fiscal Provincial de las Fiscalías Corporativas- Ministerio Publico de Ferreñafe**
12. **Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe**
13. **Centro de Emergencia Mujer (CEM) Ferreñafe**
14. **Director del Seguro Social de Salud del Perú- EsSALUD**
15. **Presidentes de las Unidades Vecinales del Distrito de Pueblo Nuevo**

b. *Los Representantes que asistan a las reuniones de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo deberán tener poder decisión y ser de nivel directivo.*

### **Artículo 2.- De las Sesiones**

- a. *La Plataforma de Defensa Civil se reunirá en forma periódica y como mínimo una vez trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación, respuestas y rehabilitación.*
- b. *Aprobar el cronograma de sesiones ordinarias, en la primera sesión anual.*
- c. *Realizar reuniones extraordinarias, cuando se requiere o lo solicita más del 50 % de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil constituida.*



- d. *Las sesiones deberán estar presididas por Presidente y/o Jefe de la Plataforma de Defensa Civil.*
- e. *Dar inicio a las sesiones tomando en cuenta las dos condiciones siguientes:*
  - 1. *En primera convocatoria contar con la asistencia del 50 % más un representante.*
  - 2. *En segunda convocatoria se inicia con los integrantes que hayan asistido.*
- f. *Iniciar la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, aprobada y firmada por los asistentes.*
- g. *Revisar la Agenda contenida en la Convocatoria, pudiendo aprobarse la inclusión de nuevos puntos de Agenda.*
- h. *Nombrar un director de debate para el caso en que haya que delimitar alguna propuesta.*
- i. *Aprobar las propuestas con el voto 50 % más uno de los representantes asistentes, válidamente designados.*
- j. *Levantar un acta considerando las propuestas y acuerdos finales aprobados.*
- k. *Cerrar la sesión luego de haber concluido con los puntos de la Agenda establecida.*

#### **Artículo 3.- Convocatoria a las Sesiones.**

- a. *La convocatoria para las sesiones ordinarias se realizará con cinco días hábiles de anticipación, consignándose el lugar, fecha y hora de la sesión, así como la agenda a tratar.*
- b. *La convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias será por escrito y mediante un oficio firmado por el Presidente y/o Jefe de la Plataforma de Defensa Civil, cuya entrega a los respectivos representantes está a cargo del Jefe de la Plataforma de Defensa Civil, en los domicilios consignados por cada integrante.*
- c. *En caso de cualquier cambio de representante, cada entidad deberá informar vía documento escrito al Jefe de la Plataforma de Defensa Civil, adjuntando la documentación que apruebe la validez de su representación, a fin de mantener actualizado el Directorio de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.*
- d. *Otras que se requieran.*

#### **Artículo 4.- De las Actas.**

- a. *El Jefe de la Plataforma de Defensa Civil será el responsable de elaborar las actas, manteniendo un esquema que contenga:*
  - 1. *Agenda: incluye los puntos a tratar*
  - 2. *Orden del día: considera asuntos que podría incluir y no están en Agenda.*
  - 3. *Informes.*
  - 4. *Propuestas.*
  - 5. *Acuerdos.*
- b. *Las actas serán firmadas por todos los representantes válidamente registrados, asistentes a las sesiones.*
- c. *Los acuerdos deben ser registrados en las actas y debe hacerse de conocimiento de los representantes.*
- d. *Las actas son documentos que deben mantener un orden correlativo y deben estar debidamente archivadas, por el Jefe de la Plataforma de Defensa Civil.*



### **Artículo 5.- De los Acuerdos**

- a. *Los Acuerdos de las propuestas se aprueban con el voto del 50 % más uno de los representantes asistentes, válidamente designados.*
- b. *La forma de determinar un acuerdo será mediante voto por representatividad.*
- c. *Los votos pueden ser de dos formas, dependiendo de la complejidad del tema:*
  1. *Voto mano alzada.*
  2. *Voto escrito.*
- d. *El Presidente de la Plataforma de Defensa Civil, que preside la sesión, tendrá el voto dirimente en caso de presentarse un empate en la votación.*
- e. *El Jefe de la Plataforma de Defensa Civil será el encargado de realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, para lo cual deberá solicitar mediante documento o correo electrónico se informe sobre el cumplimiento de los mismos.*
- f. *El Jefe de la Plataforma de Defensa Civil deberá informar al presidente de la Plataforma de Defensa Civil sobre el cumplimiento de los acuerdos, debiéndose considerar a su vez como tema de Agenda en cada sesión.*
- g. *Otros.*

### **INFRACCIONES Y SANCIONES.**

**Artículo 6.-** *Se considera infracciones a los siguientes actos:*

- a. *Dos Inasistencias consecutivas sin justificación.*
- b. *Incumplimiento a los acuerdos aprobados en sesión.*
- c. *Incumplimiento de funciones o responsabilidades determinadas en sesión.*
- d. *Falta de respeto a las Autoridades de la Municipalidad.*
- e. *Manifestaciones ofensivas hacia cualquier miembro representante de la Plataforma de Defensa Civil.*
- f. *Acciones en contra de los acuerdos de la Plataforma de Defensa Civil.*
- g. *Asumir funciones que no le compete.*
- h. *Otras que sean aprobadas por la Plataforma de Defensa Civil.*

**Artículo 7.-** *Las sanciones establecidas para los actos mencionados en el numeral anterior serán:*

- a. *Amonestación verbal.*
- b. *Amonestación escrita con comunicación a la entidad que representa.*
- c. *Suspensión de representación por 30 días.*
- d. *Remoción de representación, debiendo la entidad designar un nuevo representante.*

### **Funciones Generales**

- a. *Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia.*
- b. *Convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la ley reconoce a estos actores.*
- c. *Proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuestas y rehabilitación en el Distrito de Pueblo Nuevo.*



- d. *Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes.*
- e. *Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el plan de trabajo anual que contenga las actividades de gestión reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el programa anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, según corresponda.*
- f. *Proponer a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuestas y rehabilitación.*
- g. *Proporcionar a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, según corresponda, información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la plataforma de Defensa Civil, con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística, a la Gestión Reactiva.*
- h. *La Plataforma de Defensa Civil se reunirá como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación, respuestas y rehabilitación, desarrollando principalmente:*
- *Participación en la atención a afectados y damnificados, en caso de emergencia o desastre, a requerimiento del GTGRD de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.*
  - *Apoyo en la implementación del mecanismo en voluntariado en emergencia y rehabilitación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.*
  - *Contribución en la formulación o adecuación de planes referidos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.*
  - *Contribución para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación a nivel local.*
  - *Participación en el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana.*
  - *Apoyo con integrantes debidamente formados, en la aplicación del EDAN a solicitud del GTGRD de la municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.*
  - *Participación en el desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación de los servicios básicos, normalización progresiva de los medios de vida, de acuerdo a como disponga el GTGRD de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.*

#### **Funciones Específicas De La Plataforma De Defensa Civil**

##### **Del Presidente de la Plataforma de Defensa Civil.**

- *Organizar y constituir la Plataforma de Defensa Civil, mediante norma municipal según corresponda.*
- *Convocar, presidir y participar en las sesiones de la Plataforma de Defensa Civil. Esta función es indelegable.*
- *Impulsar la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas en apoyo a los procesos de la Gestión Reactiva.*
- *Incluir las acciones desarrolladas por la plataforma de defensa civil en la memoria anual de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.*



- Remitir al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en forma anual, el informe consolidado del cumplimiento del Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil.
- Disponer se facilite un ambiente físico debidamente implementado, donde se reúnan los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.

#### **Del Jefe de la Plataforma de Defensa Civil**

- Presentar al Presidente de la Plataforma de Defensa Civil, el proyecto de agenda de las sesiones programadas.
- Elaborar y proponer el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil.
- Llevar el registro de actas y mantener el acervo documentario.
- Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo e informar del mismo al Presidente de la Plataforma de Defensa Civil.
- Contar con un directorio actualizado de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y del GTGRD.
- Asesorar a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil en lo que corresponde a los procesos de la Gestión Reactiva.
- Mantener informados a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, respecto a las diversas actividades relacionadas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Presentar a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, los acuerdos de la Plataforma de Defensa Civil.
- Apoyar en la elaboración de EDAN en coordinación con el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.
- En adición a sus funciones, el Jefe de la Plataforma de Defensa Civil, consolidara los Planes de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil.

#### **De los Miembros Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.**

- Cumplir con el Plan de Trabajo Anual en el ámbito de su competencia o responsabilidad.
- Participar en los procesos de participación, respuestas y rehabilitación, a solicitud del presidente de la Plataforma de Defensa Civil.
- Participar en la elaboración de propuestas de normas, protocolos y procedimientos relacionados a la Gestión Reactiva.

#### **Articulación de la Plataforma de Defensa Civil.**

##### **Entre Plataformas de Defensa Civil**

- La Plataforma de Defensa Civil Distrital con la Plataforma de Defensa Civil Regional, pueden articular esfuerzos y recursos para optimizar las actividades de la Gestión Reactiva..
- Las Plataformas de Defensa Civil colindantes priorizan su articulación para optimizar esfuerzos y recursos, ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres que afecten sus respectivos ámbitos geográficos.



### **Riesgo de Desastres**

- *Articular su accionar con el Grupo de Trabajo de la Gestión de los Riesgos de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, como elementos de apoyo.*
- *Los Acuerdos de la Plataforma de Defensa Civil son presentados a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y puesto a conocimiento de GTGRD, para su trámite e implementación.*
- *Los Acuerdos y acciones aprobados por el GTGRD, relacionados con la Gestión Reactiva, así como la información histórica especializada proporcionada por el COER o COEL, deben ser considerados por la Plataforma de Defensa Civil Distrital para el desarrollo de las actividades consideradas en su plan de Trabajo Anual.*
- *La Plataforma de Defensa Civil coordina con el GTGRD, el potencial humano y recursos disponibles, que permiten viabilizar la convergencia de esfuerzos, para el fortalecimiento de la gestión reactiva.*

### **Articulación con otras instancias**

*La Plataforma de Defensa Civil articula con otras instancias de participación en el ámbito de su competencia, tales como Mesas de Concertación, Juntas Vecinales, entre otras, para la coordinación, integración de propuestas y convergencia de esfuerzos.*

## **6.- PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS**

### **6.1.- PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

*Comprende las acciones que deben ejecutar el SENAMHI, el COEN, el COER*

<b>Umbral de Precipitación</b>	<b>Características de lluvias extremas</b>
RR/día > 99p	Extremadamente lluvioso
95p < RR/día ≤ 99p	Muy lluvioso
90p < RR/día ≤ 95p	Lluvioso
75p < RR/día ≤ 90p	Moderadamente lluvioso

**Fuente:** Nota Técnica 001-SENAMHI-DGM-2014

*Lambayeque y el COED-PUEBLO NUEVO ante la inminencia de un fenómeno meteorológico extremo, a suscitarse en un contexto de lluvias intensas en cualquier momento y lugar a nivel del Distrito de Pueblo Nuevo. Para ello, resultará indispensable tener en cuenta los umbrales de precipitación establecidos por el SENAMHI.*

**Donde:**

*RR: Precipitaciones acumuladas en 24 horas.*

*99p: Percentil 99*

*95p: Percentil 95*

*90p: Percentil 90*

*75p: Percentil 75*



Asimismo, es necesario conocer la simbología correspondiente a cada umbral de precipitación, la cual está compuesta por cuatro niveles diferenciados por distintos colores, los que ayudará a definir su estado, como su condición, permitiéndonos tomar acciones a través de los preparativos en el monitoreo constante, análisis de la información y toma de decisiones, para la puesta en marcha del Plan de Contingencias del distrito de Pueblo Nuevo.

Nivel de Alerta	Umbral de Precipitación	Caracterización de lluvias extremas	Simbología	Preparación	Activación del Plan
Nivel I VERDE	75p <RR/día ≤80p	Moderadamente lluvioso	Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 75 y menor o igual al percentil 90. Se emite boletín de información. No amerita activación de <b>ALERTA</b> .	SENNMHI, COEN, COEM y COED monitorean los peligros. Se incluyen simulacros y simulaciones muy cerca del inicio del periodo de peligro.	Observación, revisión de planes institucionales y comunitarios y
Nivel II AMARILLO	80p <RR/día ≤95p	Lluvioso	Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 90 y menor o igual al percentil 95. Se emite boletín de información. No amerita activación de <b>ALERTA</b> . Se recomienda mantener vigilancia permanente.	Se preparan las alarmas y revisan las rutas de evacuación y zonas seguras.	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional).
Nivel III NARANJA	95p <RR/día ≤99p	Muy lluvioso	Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 95 y menor o igual al percentil 99. Amerita activación de <b>ALERTA</b> .	Entidad competente emite la <b>ALERTA</b> .	Respuesta institucional, las autoridades locales y la población se prepara.
Nivel IV ROJO	RR/día > 99p	Extremadamente lluvioso	Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas por encima del percentil 99. Amerita activación de <b>ALARMA</b> .	Impacto a nivel de la autoridad regional emite la <b>ALARMA</b> .	Implementación del Plan de Contingencias. Respuesta institucional e interinstitucional, intervención directa, presencia inmediata y respuesta competente. Coordinaciones permanentes.



De acuerdo a los umbrales de precipitación, se procede a describir las acciones para la emisión de alerta y alarma en la temporada de lluvias intensas marzo - abril 2023.

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
1	SENAMHI	Estaciones Meteorológicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Efectúa lecturas de umbrales de precipitación y determina niveles de precipitación acumuladas en 24 horas <u>por encima del percentil 95 (RR/día &gt; 95p)</u>.</li> <li>✓ Emisión de alerta al COEN y al COE por vía internet, correo electrónico, teléfono punto a punto, radio, celular, entre otros.</li> </ul>	Alerta	0-10 min
2	COEN	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recepciona alerta emitida por el SENAMHI.</li> <li>✓ Disemina alerta hacia el COEM LinR, vía internet, correo electrónico, teléfono punto a punto, radios, celular, entre otros.</li> <li>✓ En caso de FEN. Declaratoria de la Comisión Multisectorial Encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño – ENFEN.</li> </ul>	Emisión de Alerta. Diseminada al COER	10-15 min
3	COER,	Alertas emitidas por SENAMHI y COEN  Información generada a nivel de cuencas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recepciona alertas emitidas por el SENAMHI y el COEN y recoge información a nivel de cuenca.</li> <li>✓ Reporta al Alcalde de Lima Pimentel, al Trabajo de Gestión de Riesgo de desastres (GTGRD) de la Municipalidad de Lima.</li> <li>✓ Disemina alerta hacia los COEL, vía internet, teléfono, mensaje de texto, Messenger, WhatsApp, entre otros.</li> </ul>	Alerta diseminada a COED SJM COEL  Emisión de medidas de preparación ante movimientos en masa e inundaciones	15-20 min
4	COED	Alerta Emitidas por el COER, Lima  Monitoreo de zonas críticas de forma local	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recepciona alerta emitida por el COEM Lima Lambaye</li> <li>✓ Monitorea sus sectores críticos</li> <li>✓ Reporta a l alcalde de Pimentel, al Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), la <u>activación de protocolos de actuación</u>.</li> <li>✓ Disemina alerta hacia la población del distrito, vía internet, teléfono, mensaje de texto, Messenger, WhatsApp, entre otros.</li> </ul>	Alertas y medidas de preparación para la población (Normas de Conducta ante movimientos en masa y flujos de lodo)	20-25in

### ALERTA DE SEAMHI NIVELES DE PELIGROS

#### NIVEL 1

No es necesario tomar precauciones especiales

#### NIVEL 2

Sea prudente si realiza actividades al aire libre que puedan acarrear riesgos en caso de mal tiempo, pueden ocurrir fenómenos meteorológicos peligrosos que sin embargo son normales en esta región. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación meteorológica.

#### NIVEL 3

Se predicen fenómenos meteorológicos peligrosos. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.



#### **NIVEL 4**

*Sea extremadamente precavido; se predican fenómenos meteorológicos de gran magnitud. Este al corriente en todo momento del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.*

#### **6.2.- PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN**

*El objetivo es liderar la atención de las Emergencias y/o Desastres a través de la coordinación con las instituciones y organismos del Distrito de Pueblo Nuevo logrando la implementación de acciones, a través de decisiones eficientes y eficaces, en base a información oportuna; logrando la protección y la recuperación de la población afectada y sus medios de vida.*

*Asimismo, en el marco de sus competencias, establece lo siguiente:*

- a. El presente Plan entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del dispositivo legal de su aprobación.*
- b. Se convocará y mantendrán activos su Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma distrital de Defensa Civil.*
- c. Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo y de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, son responsables de cumplir con las actividades y procedimientos específicos programados en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.*
- d. De acuerdo a lo establecido en la Ley 29664 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 048-PCM-2011, así como lo establecidos en la Resolución Ministerial 185-2015-PCM, se materializan sus responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la respuesta a emergencias o desastres.*
- e.- La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su calidad de Secretaría Técnica de la Plataforma distrital de Defensa Civil, los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.*



f. Las coordinaciones en caso de Emergencias o Desastres, se efectuarán a través del Centro de Operaciones de Emergencias Local – COED-Pueblo Nuevo, en coordinación del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial, así como con el Centro de Operaciones de Emergencias Regional.

g. Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán en la Sala de monitoreo y procesos del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COED-PUEBLO NUEVO.

h. Las decisiones para la atención de las Emergencias en el Distrito se desarrollarán a través de la Sala de Toma de Decisiones del Centro de Operaciones de Emergencias Local – COED PUEBLO NUEVO.

### **6.3.- PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN**

Según lo establecido en la Ley N° 28101 - Ley de Movilización Nacional, la ejecución de la movilización comprende todas las actividades que se realizan para materializar las medidas previstas en las etapas de Planeamiento y Preparación, incorporando a los órganos y medios responsables de la Defensa Nacional y los recursos disponibles.

La Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo y todos los actores del nivel distrital, dispondrán y emplearán los recursos humanos disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, voluntario entre otros), y materiales operativos (maquinaria pesada, hospitales de campaña, entre otras), con el objeto de brindar la atención oportuna ante situaciones de emergencia o desastres, estando articulado a la gestión de recursos para la respuesta y la logística para la respuesta establecidos en los procesos de la gestión reactiva.

La transferencia de bienes y servicios con fines de movilización, tiene carácter temporal y se realiza previo empadronamiento por la autoridad competente. Puede ser por concertación, cuando media acuerdo entre los propietarios de los bienes y servicios y la autoridad competente; o voluntaria, cuando por propia iniciativa los propietarios de Bienes y Servicios se ponen a disposición de la autoridad para los fines de Movilización.



PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>MOVILIZACION</b>	Disposición de Movilización	Grupo de Trabajo
	Coordinación aspecto de Movilización	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
	Planear la Movilización	Grupo de Trabajo
	Información los Recursos y servicios adicionales que se requieran para la atención de la Emergencia	Gerencias de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Primera Repuesta
	Inventarios de Bienes y Servicios que pueden adoptar el sector publico	Plataforma Distrital de Pueblo Nuevo
	Determinación de lugares de intervención y asignación recursos	Centro de Operaciones de Emergencia Local

PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>DESMOVILIZACION</b>	Disposición de movilización	Grupo de Trabajo GRD
	Información sobre la utilización de los Bienes y Servicios Captados	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
	Coordinación aspecto para la desmovilización con el sistema de Defensa Civil	Plataforma Distrital de Pueblo Nuevo
	Restitución de los bienes que fueron brindados durante la movilización	Centro de Operaciones de Emergencia Local



#### **6.4.- PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA**

*Este procedimiento comprende acciones para atención de la población ante peligro inminente y la ocurrencia de una emergencia.*

*Se inicia con la emisión de la alarma por las entidades competentes y comprenden ~~en~~ de intervención inicial en cumplimiento del principio de auto ayuda; así como, la atención de la población de acuerdo a los Niveles de Emergencia del SINAGERD.*

*Cuando las Emergencias generan afectación en el Distrito (Nivel 1), La Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo establece las acciones necesarias para brindarla Respuesta respectiva, mediante el Cambio de Condición de Funcionamiento Institucional, la activación de la Doble Asignación de Funciones - DAF, ejecución de protocolos y coordinación a través del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y en coordinación con la Plataforma Distrital de Defensa Civil, involucra los recursos distritales disponibles para la atención de la emergencia con el fin de procurar una óptima respuesta, garantizando una adecuada y oportuna atención*

#### **MOMENTOS PARA LA RESPUESTA**

*La respuesta tiene tres momentos:*

##### **Intervención Inicial**

*Comprende la realización de las acciones de parte de la persona misma, la familia y la comunidad organizada por el principio de auto ayuda, es la respuesta solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una Emergencia o Desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o Damnificadas, en base a su potencialidad y recursos disponibles.*

##### **Primera Respuesta**

*Es la intervención de las organizaciones especializadas, tales como la, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, entre otras Entidades Públicas y Privadas las que desarrollan acciones inmediatas y necesarias con la finalidad desalvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de Emergencias o Desastres, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de Gobierno.*



## Respuesta Complementaria

Es el conjunto de acciones, oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas Damnificadas y Afectadas por una Emergencia o Desastre; Así como determinar el desarrollo de las acciones y los actores responsables de su ejecución. Las acciones que se ejecutan en el Proceso de Respuesta están relacionadas a sus sub procesos y están orientadas a atender a la población de manera eficiente y eficaz, luego de la ocurrencia de un desastre ante la inminencia del mismo.

MOMENTOS DE LA RESPUESTA	TAREAS Y ACTIVIDADES
<b>Intervención Inicial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evacuación</li> <li>✓ Búsqueda y Rescate</li> <li>✓ Primeros Auxilios</li> <li>✓ Comunicación en emergencias</li> <li>✓ Apoyo Solidario</li> </ul>
<b>Gestión de la Emergencia – COED</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conducción y coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastres</li> <li>✓ Análisis operacional</li> <li>✓ Logística para la Respuesta</li> <li>✓ Coordinación para la Información Pública</li> <li>✓ Gestión de los Procedimientos de Comunicaciones en Emergencias</li> </ul>
<b>Primera Respuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicio de Búsqueda y Salvamento               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evacuación de población hacia zonas seguras</li> <li>➤ Búsqueda y Rescate</li> <li>➤ Atención Pre-Hospitalaria</li> <li>➤ Medidas de Control y Seguridad</li> <li>➤ Evaluación Rápida</li> </ul> </li> </ul>
<b>Respuesta Complementaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Atención de Salud en caso de Emergencias               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Atención Hospitalaria</li> <li>➤ Vigilancia Epidemiológica</li> <li>➤ Manejo de Cadáveres</li> <li>➤ Salud Mental</li> </ul> </li> <li>✓ Asistencia Humanitaria               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Empadronamiento familiar (EDAN Perú)</li> <li>➤ Refugios de Emergencias</li> <li>➤ Agua, Saneamiento y Promoción de Higiene</li> <li>➤ Asistencia Alimentaria</li> <li>➤ Protección y Reunificación Familiar</li> </ul> </li> <li>✓ Recuperación Temprana               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actividades de emergencias en materia de educación</li> <li>➤ Actividades para la evacuación de aguas, manejo de escombros e infraestructura agrícola afectada</li> <li>➤ Actividades para el restablecimiento del servicio de energía</li> <li>➤ Actividades para la habilitación de vías de comunicación</li> </ul> </li> </ul>



## **TAREAS ESPECÍFICAS**

*El Presidente de la **Plataforma distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo**, en el contexto de sus respectiva jurisdicción junto a sus Autoridades que integran la Plataforma, a partir de la recepción del presente Plan, dispondrán las medidas pertinentes, en el ámbito de su competencia, para organizar a las instituciones públicas, privadas y a la población en general, en la preparación de la respuesta; asimismo, se ordenará organizar la logística oportuna y adecuada para una respuesta ante una emergencia, de magnitud diversa, originada por el fenómeno del niño, que puedan presentarse en su ámbito de la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo.*

*Las Operaciones de Emergencia, comprenden las actividades que se realizan en el proceso de preparación y respuesta para asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que haya sobre vivido a los efectos de una emergencia por el Fenómeno del Niño. Básicamente, consiste en la asistencia para evitar y/o reducir los efectos negativos y brindar techo, abrigo, alimento, asistencia médica, etc.; así como la recuperación provisional de los servicios necesarios. La respuesta será efectuada con los medios disponibles en la localidad y/o comunidad afectada por intermedio de la plataforma distrital de Pueblo Nuevo, especialmente por los organismos de primera respuesta, incluyendo la participación organizada de la población, bajo la dirección y coordinación con los responsables del área técnica de defensa civil de Pueblo Nuevo. Si los requerimientos sobrepasan los medios disponibles, se recurrirá a coordinar el apoyo a la Plataforma Provincial y Regional de Defensa Civil, según corresponda.*

*El Plan ha sido concebido en dos Fases:*

### **Fase I - Preparación**

*Debe contener en términos generales, la organización de los recursos humanos y materiales con que cuenta actualmente la plataforma distrital de Pueblo Nuevo el organismo para la atención de las Emergencias que pueden presentarse en su jurisdicción y su distribución geográfica, las tareas y responsabilidades asignadas a los mismos; el plan de capacitación y entrenamiento de los recursos humanos, así como un programa gradual de ejecución de simulacros y simulaciones*

*Se debe cumplir necesariamente las siguientes actividades indispensables*

- *Los integrantes de la Plataforma Distrital, a través de los Grupos de Trabajo, deben conocer y estar familiarizado con sus funciones y*



*sesionar regularmente. Brindar capacitación a los miembros en Gestión de Desastres.*

- *Tener organizado un Centro de Operaciones de Emergencia Distrital para realizar una buena Evaluación de la Emergencia, este debe estar equipado y dotado con personal capacitado en Gestión de Desastres y uso del SINPAD. Levantamiento de la información esencial para efectuar el planeamiento operativo.*
- *El inventario de las Brigadas de Defensa Civil y su Equipamiento, los Almacén con bienes de Ayuda Humanitaria, existentes en su jurisdicción.*
- *El inventario de las Organizaciones de Primera Respuesta, tales como Brigadistas Municipal, Cuerpo General de Bomberos, Brigadas de Salud, Policía Nacional y Serenazgo y Seguridad Ciudadana Municipal.*
- *El inventario de potencial humano y Recursos Materiales de su área de responsabilidad, no incluido en el acápite anterior y que debe ser integrado en el plan. Tal como los recursos humanos, equipos y materiales de Empresas Privadas, Organizaciones no Gubernamentales y otras Instituciones Públicas y Privadas en los diferentes rubros que pueden ser utilizados para efectos de la movilización.*
- *La información correspondiente a los inventarios debe ser organizada en directorios, los cuales deben estar disponibles para el personal que monitoreo a la emergencia.*
- *Establecer sistemas de monitoreo de los peligros identificados por los COED y formas de comunicación para la difusión de avisos de alerta. Las instituciones de primera respuesta (Unidades del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Brigadistas de Defensa Civil, PNP, Jueces De Paz, Gobernador Político, Ensa, Epsel, otras*

*existentes en la zona) serán las encargadas de la atención inmediata de la Emergencia, empleando los medios disponibles en la localidad y/o comunidad afectada, e informando a la Plataforma de Defensa Civil Regional de los daños ocasionados por la Emergencia. Dicha Plataforma, por intermedio de su COED, informará la novedad a la Plataforma Provincial de Defensa Civil y este a la Plataforma Regional e ingresará el reporte inicial en el aplicativo informático*



*del Sistema de Información para la Prevención y Atención de Desastres - SINPAD.*

*El presidente de las Plataformas asume la conducción y responsabilidad sobre las Operaciones de Emergencia y activará sus Planes de Contingencia o de Emergencia, con la participación de los miembros de la Plataforma de Defensa Civil correspondiente. Como primera actividad dispone que se efectúe la evaluación de daños, empleando la metodología vigente y los formatos correspondientes.*

*En forma inmediata se procede a coordinar las acciones operativas de atención, de acuerdo a la naturaleza de la Emergencia, o evento catastrófico Natural u originado por el hombre, movilizando bajo el control de los integrantes de la Plataforma, los recursos disponibles en el área, procediendo según sea el caso a aplicar los protocolos para operaciones de Búsqueda y Rescate, control de Inundaciones, remoción de escombros, etc.*

*Se deberá determinar la necesidad de evacuar a la población, disponiendo de las áreas libres y lugares previamente establecidos para albergues y/o refugio que permitan brindar la atención de la población en lo que respecta a techo, abrigo y alimentación.*

*Sobre la base de la Evaluación de Daños se efectuará el Análisis de las Necesidades para atender a la población Damnificada y Afectada en forma oportuna y adecuada.*

*La información ampliatoria sobre la Evaluación de Daños y la determinación de Necesidades deberá ser introducida y actualizada en forma permanente en el aplicativo informático del Sistema de Información para la Prevención y Atención de Emergencias - SINPAD.*

*El encargado de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres con su equipo analizará si la información consignada se ajusta a la realidad y si es posible, atenderla con las existencias de los Almacenes y almacenes regionales.*

*Las Plataformas de Defensa Civil, por intermedio del jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, deberán efectuar las coordinaciones pertinentes a fin de proporcionar atención médica, alimentos, techo y abrigo a la población Damnificada, en coordinación con los Sectores Público y Privado.*



*La ayuda humanitaria será entregada en función de la evaluación de daños efectuada.*

*Si los requerimientos de ayuda humanitaria y otros equipos y materiales sobrepasan los disponibles a nivel regional, el COER recurrirá a coordinar con el COEN a fin de que se determine el apoyo con material existente en otras*

*La Plataforma Distrital de Defensa Civil, deberán implementar, equipar, capacitar y entrenar Grupos de Intervención Rápida con personal de su jurisdicción para apoyo de las emergencias.*

*Se debe tener en cuenta que es indispensable realizar la rehabilitación de los servicios básicos en el plazo más breve posible.*

*Luego de ocurrido un desastre, es necesario realizar las investigaciones pertinentes para determinar las causas, efectuar el cálculo de las pérdidas ocasionadas tanto al sector público como al sector privado, y sobre todo verificar la oportunidad, eficacia y eficiencia de las operaciones realizadas a fin de determinar errores, aspectos que podrían reajustarse, y sugerencias para mejorarla actividad de respuesta en el caso de futuras emergencias.*

*El presidente de la Plataforma Local de Defensa Civil como Autoridad estará en coordinación con los miembros de su Plataforma de Defensa Civil y deberá implementar los siguientes pasos y posteriormente activar los respectivos Planes de operaciones de Búsqueda y Rescate de Heridos o Fallecidos, de Rehabilitación de Servicios Básicos y de Supervisión de Programas de Rehabilitación en zonas Afectadas por Desastres:*

### **ACCIONES DE LA PLATAFORMA DISTRITAL - PUEBLO NUEVO ANTE INUNDACIONES**

#### **a) En la prevención**

- *Se elaborará y aprobará el plan de contingencia de su jurisdicción en coordinación con los integrantes de la plataforma distrital de Pueblo Nuevo*
- *La plataforma distrital de defensa civil se mantendrá en sesión permanente manteniendo en comunicación a todos los pueblos jóvenes, asentamientos humanos y urbanizaciones coordinando con los organismos públicos y no públicos que la integran garantizando su eficiente funcionamiento*
- *Se identificará y evaluará las viviendas en estados ruinosos colapsados y por colapsar.*
- *Se dirigirá y supervisará a través de la Plataforma Distrital de Defensa Civil*



el cumplimiento de las tareas y/o acciones dispuestas en el presente plan de Contingencia ante lluvias intensas 2023.

- Se realizará las labores de difusión en la población Pueblo Nuevo como: avisos radiales, televisivos, pasacalles, volanteo, perifoneo etc.
- Se activará el COED – centro de operaciones de emergencia del Distrito
- Se realizará simulacros de emergencia por inundaciones.
- Se gestionará maquinaria pesada y mano de obra para la descolmatación y limpieza de Drene
- Se realizará la Limpieza de techos de las viviendas y drenaje de las aguas Servidas
- Se realizará el Empadronamiento y capacitación de brigadistas de los diferentes sectores del distrito zonas Vulnerables

### **c) En La Respuesta**

#### **Respuesta (LOGÍSTICA EN LAS PRIMERAS 12 HORAS)**

- Se realizará reunión urgente con la Plataforma y Grupo de Trabajo Para la activación del(COED)
- Se realizará Evaluación inicial de emergencia – a cargo de equipo de primera respuesta.
- Se realizará la Activación de los planes de contingencia ante un Desastres, Natural, respuesta inmediata
- En coordinación con Salud se Instalar hospitales de campaña.
- Traslado inmediato de Equipo Motobombas y otros en la zona del desastre.
- Traslado de medicinas y agua
- Tener instalado el almacén municipal para ayuda humanitaria
- Tener operativas las movilidades para traslado de ayuda Humanitaria
- Tener listas las carpas para habilitar los alberges temporales

### **ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE PRIMERA RESPUESTA**

#### **PREPARACION**

#### **PREPARACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

Las Operaciones de Emergencia, comprenden las actividades que se realizan en el proceso de preparación y respuesta para asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de una emergencia ante desastres naturales el Fenómeno del Niño; básicamente consiste en la asistencia para evitar y/o reducir los efectos negativos y brindar techo, abrigo, alimento, asistencia médica, etc.; así como la recuperación provisional de los servicios necesarios.

La respuesta será efectuada con los medios disponibles en la localidad y/o caserío afectado, especialmente por los organismos de primera respuesta, incluyendo la participación



organizada de la población, bajo la dirección y coordinación de la plataforma de Defensa Civil.

Si los requerimientos sobrepasan los medios disponibles, se recurrirá a coordinar el apoyo a la Plataforma Provincial y Regional de Defensa Civil.

### **PREPARACIÓN**

La fase de Preparación se iniciará a la recepción del presente plan debiendo contener en términos generales: la organización de los recursos humanos y materiales con que cuenta actualmente el organismo para la atención de las emergencias que pueden presentarse en su jurisdicción y su distribución geográfica. Las tareas y responsabilidades asignadas a los mismos; el plan de capacitación y el entrenamiento de los recursos humanos, así como un programa gradual de ejecución de simulacros y simulaciones.

Se debe cumplir las siguientes Actividades a Desarrollar:

### **ORGANIZACIÓN**

- Los integrantes de la Plataforma Distrital, a través de los Grupos de Trabajo, deben conocer y estar familiarizado con sus funciones y sesionar regularmente. Brindar capacitación a los miembros en gestión de desastres.
- Organización de Comités y Brigadas de Defensa Civil del distrito y su equipamiento, los almacenes existentes en su jurisdicción.
- Organización de Comités Zonales de Defensa Civil – Juntas Vecinales.
- Organización de Comisiones de Gestión de Riesgos y brigadas escolares en las Diversas Instituciones Educativas del Distrito.
- Organización de Comités y Brigadas de Defensa Civil en empresas privadas.

### **PLANEAMIENTO**

- Promover la formulación, aprobación e implementación de Plan de Contingencia Interno y Externo ante Fenómeno del Niño.
- Promover la formulación, aprobación e implementación de Planes de Contingencia en zonas Rurales, en PP.JJ y AA.HH del Distrito de Pueblo Nuevo.
- Promover la formulación, aprobación e implementación de Planes de Contingencia en Locales Públicos y Privados.

### **CAPACITACION**

- Elaboración de Plan y Cronograma de Capacitación en Gestión de Riesgos del Distrito estableciendo cursos para explicar las funciones de las Plataformas de Defensa Civil organizados en Organizaciones Públicas y Privadas.



- *Visitas a los sectores Poblados Urbanos y Rurales, Organizados, Capacitados y Equipados con participación de la Plataforma de Defensa Civil, otros comités vecinales.*
- *Explicar las Funciones de la Plataforma de Defensa Civil en Organismo Públicos, Instituciones Educativas, Zona Urbana y Rural.*
- *Prácticas de Aplicación de Herramientas Técnicas para manejo de Emergencias para comisiones de la Plataforma de Defensa Civil, Zonales y Vecinales de Defensa Civil – Formatos EDAN, para comisión de Operaciones.*

## **EQUIPAMIENTO**

- *Entrega de Kits básicos a los Comité Vecinales, de la Zona Urbana y Rural de Defensa Civil ante Desastres en el Distrito.*
- *Entrega de Chalecos a los Brigadistas de los diferentes Comités Vecinales, de la Zona Urbana y Rural de Defensa Civil.*
- *Entrega de Botiquines de Primeros Auxilios para Unidades Móviles de Rescate, de Apoyo- Voluntarios y Ambulancias.*
- *Equipar el Centro de Operaciones de Emergencia, con quipos de cómputo y Mobiliario:*  
*Computadora: 1 computadora para las Comisión de Operación y Monitoreo, 1 Impresora a Colores, 1 mueble de cómputo, 1 silla, 2 motobomba, 1Ploter de mapas y dotado con un personal capacitado en gestión de desastres y uso de herramientas técnicas ante Emergencia.*
- *Abastecimiento de bienes artículos No alimentarios para reserva (Picos, Palanas, carretillas, Bidones de agua, Radio, Linternas, Agregados, Gantes).*

## **IMPLEMENTACION**

- *Diagnóstico de cantidad de PP.JJ, AA.HH, C.P, Caseríos en el Distrito y cuántos de ellos están Organizados con Brigadistas.*
- *Diagnóstico de cantidad de Instituciones Educativas que existen en Primaria, Secundaria y Superior Instituto Tecnológico y cuántos de ellos han cumplido con la Norma de la Gestión del Riesgo de Desastre.*
- *El inventario de las Brigadas y equipamiento que integran las Organizaciones de primera Respuesta, tales como: Municipalidad de Pueblo Nuevo, Cuerpo de Bomberos, Brigadas de salud y Policía Nacional*
- *El inventario de potencial humano y recursos materiales de su aérea de responsabilidad, no incluido en el acápite anterior y que debe ser integrado en el plan; tal como los recursos humanos, equipos y materiales de Empresas Privadas, Organizaciones No Gubernamentales y otras Instituciones Públicas y Privadas en los diferentes rubros que pueden ser utilizados para efectos de la movilización.*
- *Establecer y Registrar en Directorio del Plan de Contingencia, Lugares destinados a:*



*Directorio Telefónico*

*Almacenes*

*Áreas de Concentración de Víctimas*

*Albergues*

*Puntos de Almacenamiento de Agua Temporal.*

*Listado de Camiones Cisternas privados del Distrito.*

*Listados de carros para atención de Emergencia.*

*Listado de Maquinaria para atención de Desastre.*

- *Inspecciones Técnicas de Defensa Civil en Establecimientos Privados.*
- *Inspecciones Técnicas de Defensa Civil en Instituciones Educativas*
- *Implementación de Sistema de Alerta Temprana ante el Fenómeno del Niño: Señalización de vías de evacuación, Zonas seguras (cartel metálico, 1 gln de pintura verde, blanca, brochas).*
- *La información correspondiente a los inventarios debe ser organizada en directorios, los cuales deben estar disponibles para el personal que monitorea las emergencias*

### **IMPLEMENTACION DE LOS ALMACENES DE DEFENSA CIVIL DE AYUDA HUMANITARIA**

*La Municipalidad de Pueblo Nuevo no cuenta con almacén exclusivo para Defensa Civil, la ayuda Humanitaria lo tenemos en el Almacén General ubicado en la calle Manuel Policarpio N° 551, Distrito de Pueblo Nuevo*

*Sobre las **Zonas Seguras** se encuentra Ubicado en todos los Parques del Distrito de Pueblo Nuevo. Ver Plano*

*Sobre los **Albergues** se encuentran distribuidos en diferentes puntos del Distrito tenemos el Estadio Municipal, Plataforma Deportiva ubicado calle Manuel Sencie y la Av. Augusto B. Leguía mercado Pueblo Nuevo y Plataforma Deportiva P.J. Indoamerica del Distrito de Pueblo Nuevo.*

***Rutas de Evacuación** Tenemos la Av. Augusto B. Leguía, Calle Miguel Pasco, calle Juan Manuel Arenas y otras calles Trasversales ver Plano*

*Asimismo, con respecto al **Hospital de Campaña** tenemos ubicado al Sur del Distrito de Pueblo Nuevo en el Local del Estadio Municipal ya que cuenta con la Infraestructura., Mapas de Evacuación y Señalización*

**SIMULACROS Y SIMULACION:** *Por parte del Gobierno Central de acuerdo a ley y a través del Gobierno Regional nos da una programación de Simulacro tanto Poblacional, de Inundaciones y Educativa*

- *Simulacros antes el Fenómeno del Niño en Zonas Urbana y Rural contamos con los Brigadistas en cada Sector tenemos 23 Brigadistas para la Zona Urbana y Rural.*



- Simulacros antes Fenómeno de Lluvias en las Instituciones Educativas contamos con Brigadistas por Institución

## **RESPUESTA**

### **MANEJO A DECUADO DE REPUESTA**

Los Manejos adecuado de Respuesta con los Recursos disponibles. Internos lo asume la Municipalidad de acuerdo a sus posibilidades, y Externos cada Institución y el Gobierno Provincial, Regional.

*Asimismo, esta fase se refiere a las medidas a ser ejecutadas ante Fenómeno el Niño, el cual se iniciará con el reporte inicial de la emergencia y comprende las decisiones y acciones tomadas durante e inmediatamente después del desastre.*

*Las instituciones de primera respuesta (cuerpo de Bomberos Voluntarios, Brigadas de Salud, Brigadas de Defensa Civil de la Municipalidad, PNP y otras existentes de la zona) serán las encargadas de la atención inmediata de la Emergencia empleando los medios disponibles en la localidad y/o caserío afectado, etc. informando a la Plataforma de Defensa Civil de Pueblo Nuevo; que por intermedio de su COED informara la novedad a la Plataforma Provincial de Defensa Civil y este a la Plataforma Regional e ingresara el reporte inicial en el aplicativo informativo del sistema de información para la Prevención y Atención de desastres – SINPAD.*

*Los presidentes de las Plataformas, como Autoridad Local, Provincial y regional, asumen la conducción y responsabilidad sobre las Operaciones de Emergencia y activara sus Planes de Contingencia o de Emergencia, con la participación de los miembros de la Plataforma de Defensa Civil correspondiente. Como primera actividad dispone que se efectuara la evaluación de daños, empleando la metodología vigente y los formatos correspondientes.*

*En forma inmediata se procede a coordinar las acciones operativas de atención, de acuerdo a la naturaleza de la emergencia o evento catastrófico natural u originado por el hombre, movilizandobajo el control de los integrantes de la plataforma, los recursos disponibles en el área procediendo según sea el caso a aplicar los protocolos para operaciones de Búsqueda y Rescate, control de Inundaciones, remoción de escombros, etc.*

*Se deberá determinar la necesidad de evacuar a la población, disponiendo de las áreas libres y lugares previamente establecidos para albergues y refugios que permitan brindar la atención de la población en lo que respecta a techo, abrigo y alimentación.*

*Sobre la base de la evaluación de Daños se efectuará el Análisis de las Necesidades para atender a la población Damnificada y Afectada en forma oportuna y adecuada.*

*El Jefe de la Oficina de Defensa Civil y su Equipo de Trabajo, analizaran si la información consignada se ajusta a la realidad y si es posible, atenderla con las existencias de los Almacenes adelantados y Almacenes regionales, el cual deberán efectuar las coordinaciones pertinentes a fin de proporcionar atención médica, alimentos, techo y abrigo a la población damnificada en coordinación con los Sectores Público y Privado y ONG.*



*Si los requerimientos de ayuda humanitaria y otros equipos y materiales sobrepasan los disponibles a nivel Regional, se recurrirá a coordinar con el COEN a fin de que se determine el apoyo con material existente en otras plataformas Regionales de Defensa Civil o se autorice la adquisición de la ayuda humanitaria en el mercado local.*

*Luego de ocurrido un desastre, es necesario realizar las investigaciones pertinentes para determinar las causas, efectuar el cálculo de las pérdidas ocasionadas tanto al sector público como al sector privado y sobre todo verificar la oportunidad, eficacia y eficiencia de las operaciones realizadas a fin de determinar errores, aspectos que podrían reajustarse y sugerencias para mejorar la actividad de respuesta en el caso de futuras emergencias.*

*El presidente de la Plataforma Distrital de Defensa Civil como Autoridad en coordinación con los miembros de su Plataforma de Defensa Civil deberán implementar los siguientes pasos y posteriormente activar los respectivos Planes de Operaciones de Búsqueda y Rescate de Heridos o Fallecidos, de Rehabilitación de Servicios Básicos y de Supervisión de Programas de Rehabilitación en zonas Afectadas por Desastres.*

## **2.- PROCEDIMIENTO Y ACCIONES PARA SOSTENER LA EMERGENCIA.**

*Se respetará los Planes de Contingencia presentado por cada Institución.*

### **CENTRO DE SALUD**

- *Elaborará y aprobará el Plan de Contingencia de su sector.*
- *Asegurara la asistencia médica, medicinas y equipos en cualquier punto de la zona de máxima afectación en forma oportuna y adecuada.*
- *Organizará y supervisará programas de capacitación y preparación en materia de Salud, que incluya el Saneamiento Básico, la salud personal y la preparación de grupos de intervención rápida en materia de salud.*
- *Capacitar a brigadas operativas de la población en acciones de salvamento y primeros auxilios*
- *Alertar y orientar a la población sobre disposiciones que deban tenerse en cuenta para reducir la proliferación de brotes epidémicos y enfermedades más comunes durante la Emergencia (cólera, conjuntivitis, tifoidea, enfermedades de la piel, etc.)*
- *Desarrollar acciones de atención médica, clasificación y evacuación de heridos, saneamiento, epidemiología, tratamiento de cadáveres y heridos, nutrición entre otros.*

### **POLICIA NACIONAL COMISARIA DISTRITAL DE FERREÑAFE**

- *El comisario dispondrá de la formulación de su respectivo Plan de Operaciones para responder a la situación de emergencia, en lo que compete.*
- *Promover la organización dentro de la PNP, de cuerpos especializados en: Evacuación, Salvamento, Identificación de cadáveres, búsqueda y rescate.*
- *Controlará el cumplimiento de las normas sobre almacenamiento de explosivos si existiera y usos necesarios para obras de prevención.*



- *Dictara medidas para reforzar y proteger las instalaciones radiales de su institución, a fin de garantizar el enlace eficiente y óptimo que coordine las acciones sectoriales.*
- *Capacitara al personal que mantiene contacto directo con la población con el objetivo de que estos cumplan con orientar a la población en la respuesta.*
- *Asegurar el orden público en el distrito durante las emergencias, mediante la aplicación de su respectivo plan.*
- *Participar en acciones de evacuación y rescate de la población*
- *Apoyar en el control del abastecimiento de alimentos y otros en los mercados de acuerdo al registro que tiene la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con el fin de evitar la especulación y el acaparamiento.*

#### **ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EPSEL**

- *Elaborará y aprobará el Plan de Contingencia de su empresa.*
- *Elaboración del plano de zonas de alto riesgo del sistema de alcantarillado ante las probables lluvias.*
- *Realizar tareas de educación sanitaria y supervisar el comportamiento de la población para evitar destapar los buzones y el arrojado de basura y desechos en los mismos.*
- *Disponer de puntos o lugares para distribuir agua a la población afectada, asegurar el abastecimiento de agua de uso doméstico en la población durante la emergencia.*
- *Dirigir las operaciones de buscar nuevas fuentes de agua, así como priorizar las zonas que deban atenderse con el abastecimiento de agua, durante la emergencia.*

#### **GOBERNACION POLITICA**

- *Proporcionará las facilidades necesarias a las autoridades políticas para el cumplimiento de las tareas y actividades planificadas para la contingencia.*
- *Realizara el planeamiento considerando su participación en acciones de ley y orden, control de abastecimientos, seguridad y protección.*
- *Prevenir y combatir los saqueos, robos en vivienda durante la emergencia.*

#### **COMITE DE JUNTAS VECINALES**

- *Realizara labores de difusión en la población, Pueblos Jóvenes y Asentamientos Humanos sobre medidas a seguir en caso de lluvias, Inundaciones y Emergencia.*
- *Identificar y evaluar las áreas de alto riesgo en las Unidades Vecinales.*
- *Elaborará un registro de todas las personas que puedan participar en las acciones de prevención y respuesta.*



### **BRIGADAS OPERATIVAS:**

*Según la cantidad que determine cada comisión respectiva y serán provenientes de cada institución miembro de la Plataforma de Defensa Civil de Pueblo Nuevo y serán:*

- *Brigadas del Equipo de Búsqueda y Rescate.*
- *Brigadas del Remoción de Escombros y Demoliciones.*
- *Brigadas del Equipo de Refugio, Reubicación y Vivienda.*
- *Brigadas del Equipo de Servicios Básicos.*
- *Brigadas de la Comisión de Ley y Orden.*
- *Brigadas del Equipo de Medios de Comunicación.*

### **BRIGADAS DE DEFENSA CIVIL:**

- *Serán de acuerdo a cada institución pública, dirigidos por un responsable según su especialidad, así como todos los Brigadistas – Voluntarios capacitados por la Plataforma Distrital de Defensa Civil, que tendrán que integrarse en la fase de prevención.*
- *Complementar el trabajo de las Brigadas Operativas en su jurisdicción, para tal efecto las instituciones públicas a las que pertenecen les facilitaran los permisos correspondientes.*

### **BRIGADAS VECINALES:**

- *Serán de acuerdo a cada unidad vecinal, dirigidos por sus representantes y en la Zona Urbana según lo determine la Plataforma Distrital de Defensa Civil en la fase de Prevención.*
- *Deberán ser conformadas por personas que viven en las áreas vulnerables más álgidas de cada sector y que complementarán el trabajo de las Brigadas de Defensa Civil.*

### **REHABILITACION**

*Monitoreo del Fenómeno Natural e inducidos por el hombre*

- *Evaluación de Daños y Necesidades – EDAN, Restablecimiento de caminos y de comunicación.*
- *Evaluación de Daños y Restablecimiento de los Servicios Básicos.*
- *Evaluación de daños de las viviendas, edificaciones públicas y privadas*
- *Estabilización y manejo de extraer las aguas en todas sus manifestaciones.*

### **1.- LEY Y ORDEN**

- a) *La Intervención inicia con el reporte sobre la ocurrencia de un evento que amerita atención inmediata de emergencia y que, por su extensión o por solicitud directa*



*de las autoridades, es necesario identificar las zonas afectadas, el control de la población y la transitabilidad*

## **2.- SALUD**

- a) *Prever el stock de insumos y equipos de saneamiento ambiental para asegurar la obtención de agua segura, control vectorial y eliminación de excretas y residuos sólidos, en las emergencias que puedan presentarse.*
- b) *Brindar asistencia de salud a la población afectada incluyendo las acciones de salud mental.*
- c) *Supervisar las condiciones de salubridad del ambiente en las zonas afectadas y en los refugios los albergues temporales que se establezcan.*
- d) *Disponer en forma permanente de un equipo médico con material adecuado en condiciones de ser puesto a disposición del Puesto de Salud o centro de Operaciones de Emergencia, para ser embarcado hacia el área del accidente a fin de brindar asistencia médica de urgencia a las víctimas de un siniestro; y estará conformado por:*
  - *Un (01) Médico Emergencia.*
  - *Un (01) Cirujano General.*
  - *Un (01) Obstetra.*
  - *Dos (02) Enfermeros.*
- e) *Brindar la atención especializada, a las víctimas de un siniestro en las instalaciones de la red de su salud de la región Ferreñafe.*
- f) *Comunicar al Centro de Operaciones de Emergencia por el medio más rápido radio la relación del personal de heridos y fallecidos a fin de difundir la información a los diferentes medios de comunicación social.*

## **2.- AGRICULTURA**

- a) *Disponer de maquinaria y materiales sacos, palanas, Carretillas, etc. para Defensas Ribereñas.*
- b) *Apoyar a la Plataforma de Defensa Civil de Pueblo Nuevo, en actividades que coadyuven a la atención de las emergencias con maquinaria pesada y personal técnico.*

## **3.- EDUCACION**

*Las unidades de Gestión Educativas Locales UGEL en estrecha coordinación con la Plataforma de Defensa Civil de las localidades afectadas, verifican la adecuada asistencia de la población escolar y de su Infraestructura que se han sido afectadas por la ocurrencia del fenómeno de Lluvias.*

## **4.- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

*La comisión de Operaciones, es una de las comisiones más importante dentro de la Plataforma Defensa Civil, para Operativizar los trabajos y tareas que tiene como responsabilidad y que se ha tomado en cuenta en dos tareas fundamentales: Asistencia Humanitaria y Servicios Generales que se detallan a continuación:*



**4.1.-ASISTENCIA HUMANITARIA.** - Se da inicio con la identificación y cuantificación de personas afectadas y damnificadas por la Emergencia, caracterizándolas en grupos familiares, edad, genero, condiciones especiales y necesidad básicas requeridas, se tomará en cuenta su condición socio-cultural de cada sector.

- Empadronamiento
- Techo de Emergencia en Lote
- Instalación y manejo de Albergues
- Asistencia Alimentaria
- Asistencia No Alimentaria
- Dotación de Agua Temporal

**4.2.- SERVICIOS GENERALES.-** inicia con la evaluación y caracterización del evento principal, la notificación a los representantes de las comisiones para la generación de Alertas en caso de la Posible ocurrencia de eventos climáticos u otros eventos peligrosos, esta tarea incluye además, el análisis de la información instrumental – EDAN y los reportes al COED, así mismo la información posterior al análisis de las zonas afectadas, identificando la distribución de la ocurrencia de fenómenos secundarios y la consolidación de la información.

#### **COORDINACION DISTRITAL-PROVINCIAL-REGIONAL**

El presidente de la Plataforma Regional, Provincial y Distrital de Defensa Civil, titulares de sectores que integran el INDECI intercambiaran la información pertinente a las operaciones de emergencia.

#### **METODOLOGIA DE COORDINACION**

- El presente Plan entrara en vigencia para el planeamiento a partir de su recepción debiéndose poner en ejecución ante una operación de emergencia.
- Se adaptará a cada situación prevista y a los medios disponibles existentes.
- Las instituciones y entidades comprometidas en el presente Plan, deberán mantener estrecha coordinación con la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo para su ejecución.
- Todas las acciones que demande hacer frente a una emergencia, serán centralizadas y canalizadas por la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo

#### **PRESUPUESTO DEL PLAN DE CONTIGENCIA**

La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo cuenta con presupuesto 6,794.17 de acuerdo al PIA, pero estamos implementados para contrarrestar el peligro en las zonas más Vulnerables en el Distrito de Pueblo Nuevo, realizando trabajos de prevención y compra de herramientas y materiales.



**0068- ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS**

0010- Atención de Actividades de Emergencia-----	saldo
Rubro 09 Recursos Directas Recaudables-----	700.00
Rubro 07 Fondos de Compensación Municipal-----	500.00
Rubro 08 Impuesto Municipal-----	200.00
	-----
Sub Total	1,400.00
0011 atención de Actividades de Emergencia-----	saldo
Rubro 09 Recursos Directas Recaudables-----	650.00
	-----
Sub Total	650.00
0012 Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva-----	saldo
Rubro 09 Recursos Directas Recaudables-----	910.00
	-----
Sub Total	910.00
0013 Inspección de Edificaciones para la Seguridad -----	saldo
Rubro 09 Recursos Directas Recaudables-----	372.29
Rubro 08 Recursos Directas Recaudables-----	1,551.59
	-----
Sub Total	1923.88
0059 Atención de Actividades de Emergencia-----	saldo
Rubro 00 Recursos Ordinarios-----	1,910.29
	-----
Sub Total	1,910.29
	-----
<b>TOTAL, S/ 6,794.17</b>	

**CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES.**

En el Distrito de Pueblo Nuevo en el mes de noviembre ha cumplido con todas las actividades

- Reunión con la Plataforma para aprobar el Plan de Contingencia de Inundación ante un posible Fenómeno de Lluvias.
- Reunión de trabajo para la exposición del plan de contingencia al grupo de trabajo
- Se ha Realizado la Marcha de Sensibilización en el Distrito
- Se ha realizado el Simulacro de Inundación ante un posible Fenómeno de Lluvias en las Zonas más Vulnerables del distrito parte Oeste.

Mes de Agosto – Diciembre Año 2023.

- Elaboración de trabajo de prevención con la Maquinaria de la Municipalidad para reducir el Peligro en las zonas más Vulnerables Nivelación de calles con pendientes para la evacuación de las aguas de lluvia o desborde.
- Elaboración de trabajos de Limpieza de Canales y acequias elaborado por el Ministerio de Agricultura y Vivienda.



## RED DE COMUNICACIONES

- Mantener la comunicación permanente con todo el Distrito, Caseríos y el Gobierno Regional de Lambayeque.
- Instalar, operar y mantener equipos: teléfono Móvil, computadora-Laptop, Internet, etc. que permita una comunicación inmediata.
- Llevar al día la "Situación Diaria de Emergencia".
- Elaborar reportes para mantener la tranquilidad de la población mediante notas de prensa.
- Otras actividades que tengan relación con la comisión.

## COMANDO Y COMUNICACIONES

Las comunicaciones en situaciones adversas son de vital importancia, por ello la importancia que estas estén diseñadas para coordinar el apoyo al personal de respuesta local y Distrital, teniendo como meta un sistema que integrara de manera efectiva las comunicaciones de emergencia y operaciones de desastres.

### 5.- CONSOLIDADO DE RECURSOS

Para mitigar los daños la Municipalidad Distrital cuenta con los siguientes Recursos:

## RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

01.	LL Luis Alberto Saenz la Chlra	51	Juan Manuel Sencie N° 240 Pueblo Nuevo	Cel. 955335765
02	William Joe Safazar Castañeda			Cel. 968250945
03	Norka Nerina Reupo Brenis	55	Ca. Juan Gil Casiano N° 114 Pueblo Nuevo	Cel. 939094758
04	EIva Rosa Orozco de Vásquez	60	Ca. Demetrio Plaza N° 516 Pueblo Nuevo	Cel. 978863491
07	Nelly Ismelda Caycay Escibano	56	Ca. Miguel Pasco N° 345 Pueblo Nuevo	Cel. 982013546
08	Marissa Isabel Monje Macalopù	49	Ca. Juan Manuel Sencie N° 520 Pueblo Nuevo	Cel.: 945465553
09	Yenny Isabel Fernández Díaz	46	Ca. Juan Manuel Arenas N° 340 Pueblo Nuevo	Cel.: 969441509



10	Rosa Elvira Requejo Burga	57	Ca. Francisco Gonzáles Burga N° 317 Pueblo Nuevo	Cel. 982689631
11	Mercedes Ramirez Lozada	61	Ca. Britaldo Gonzáles N° 356 Pueblo Nuevo	Cel.: 948433374
12	Carranza Simpalo Juan Alberto	62	Ca. Casimiro Chuman Cuadra 01 Pueblo Nuevo	Cel.:927498987
13	Pablo Enrique Llaque Santolaya	68	Ca. Miguel Pasco N° 501 Pueblo Nuevo	
14	Guillermo Benigno Ramirez Farro	57	Ca. Salvador Peña cdra. 01 Pueblo Nuevo	
15	Florencio Ballona Barba	58	Ca. Buenaventura Sialer N° 154 pueblo nuevo	
17	José Carlos Sandoval Flores	31	San Martín N° 948 Ferreñafe	Cel: 939288278
18	Daniel Bancos Sánchez	53	Juan Manuel Sencie N° 120	Cel: 964689439
19	Luis Henry Piscocoya Perleche	53	Leandro Díaz mz S L. 34 Fonavi Pueblo Nuevo	Cel. 915120597
20	Roberto Urteaga Mestanza	50	Ca. La encalada Urb. Monterrico Chiclayo	Cel. 979814168
21.	Luis F. Castro Macalopu	49	Av. Augusto B. Legula	
22	Díaz Primo Margarito Verónica	34	Leonardo Díaz MZ S L.34 FONAVI- Pueblo Nuevo	Cel. 983955955
23	Macalopu Puisaca Emerson	36	Juan Manuel Sencie 547-Pueblo Nuevo	



24	Manuel Antonio Parraguez Asencio	64	Nicanor Carmona- Pueblo Nuevo	Cel. 979171446
25.	Jhony Vásquez Orosco	38	Miguel Pasco 527 - Pueblo Nuevo	Cel. 924787431
26.	María Lucinda Parraguez Samamé	49	Buenaventura Sialer - Pueblo Nuevo	Cel. 979518810
27	Elvira Puemope Requejo		Cahuide Nº 556- Pueblo Nuevo	
31	Moisés Mateo Sandoval	55	Cahuide 236- Pueblo Nuevo	Cel. 979812687
32	Amenero Cajo José Humberto	45	Cahuide cuadra 01 - Pueblo Nuevo	
33	Juan Manuel Cespedes Chuman	45		
34	Ivan Cristóbal Chambergo Flores	46	Manuel Policarpio 800 - Pueblo Nuevo	Cel. 935295615
35	Roge Edgardo Escribano Chevez	30	Miguel Pasco 469 - Pueblo Nuevo	Cel. 927370228
36	Franklin Martin Valverde Piscocoya	30	Britaldo Gonzales C. 6 - Pueblo Nuevo	Cel. 928022781
37	Lucia del Milagro Manay Sladen	31	Britaldo Gonzales 651- Pueblo Nuevo	Cel. 916630689
38	Linares Golcochea Eduar	22	Salvador Peña cdra 01- Pueblo nuevo	
39	Chávez Dávila Cesar Augusto	68	Tarapacá cuadra 01 - Pueblo nuevo	
40	Prada More Cesar Augusto	42	Cahuide cuadra 02 - Pueblo nuevo	
41	Osver Salazar Diaz	39		Cel. 966841015
42	Guerrero Sosa Ofelia	44	Tarapacá cuadra 01 - Pueblo nuevo	Cel. 992119521
43	Farro Macalopu Roció Milagro	35	Ca. Buena ventura Sialer cuadra 06 Pueblo Nuevo	Cel. 931195102
45	Lozano Llaguento Walter	34	Ca. Tarapacá cuadra 01- Pueblo Nuevo	
48	Millones Suarez Deyssi Evelina	32	Ca. Luis Alberto Sánchez cuadra 01 Indoamerica- Pueblo nuevo	Cel.
49	Hoyos Montero Sindy Pamela	32	Miguel Pasco 305 - Pueblo Nuevo	Cel. 902375497
50	Flores Paredes Ramiro A.	49	Ca. Juan Gil 743- Pueblo nuevo	Cel. 939116269
51	Rogelio Viera Inga	49	Gonzales Burga 378 - Pueblo Nuevo	Cel. 980567716
52	Guzmán Pisfil Jhimy Christian	38	Camino Real Callanca - Monsefu	Cel. 925531958
53	Pisfil Agapito Maria Jovana	33	Prolong. Grau - Monsefu	Cel. 945281677



54	Maryha Selina Casusol Salinas	26	Salcedo Pastor 451 – Pueblo Nuevo	Cel. 936280161
55	Arosemena Huamán José Wilmer	53	Fco. Gonzales Burga MZ. D- L. 12 Pueblo Nuevo	Cel. 979003668
56	Christian Espinoza Jesús		Fco. Gonzales Burga- Pueblo Nuevo	Cel. 963482852
57	María del Carmen Valle Fernández	46	Fco. Gonzales Burga 322- Pueblo Nuevo	Cel. 983115246
58	Delma Patricia Otero Rodríguez	39	Fco. Gonzales Burga 490- Pueblo Nuevo	Cel. 929302133
59	Vega Esquen Raúl Alexander	26	Miguel Pasco C. 4 Pueblo Nuevo	Cel. 979863233
60	Aldo Mariano Comejo Cassana			Cel. 930253292
61	Velasco Huamán Jesús Dante	22	Casimiro Chuman 1035 Pueblo Nuevo	Cel. 936775257
62	Macalopu Puisaca Emerson	36	Juan Manuel Sencie 547-Pueblo Nuevo	Cel. 966876518

**RELACION DE RECURSOS MATERIALES Y OTROS PARA CASOS DE**

**DESASTRES O EMERGENCIA ANEXO N° 02**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

DIRECTOR DE LA SEDE: ABG. LUIS ALBERTO SAENZ LA CHIRA  
 JEFE RESPONSABLE: MACALOPU PUISACA EMERSON

(a) VEHICULOS				
TIPO	DESCRIPCION	CAP. CARGA	TIPO COMBUST.	CONSUMO/HORA
A 11	Moto niveladora	GD511A- 1 de 135 HP	Petrolero	04 galón
A 05	Volquete HINO	10.0 M3	Petrolero	03 galón
A 05	Volquete INTER	5.0 m3	Petrolero	02 galón
A 07	01 Cargador Frontal		Petrolero	04 galón
A 08	03 camionetas Serenazgo		Petrolero	03 galón
A 09	02 motos furgonetas		Gasolinero	01 galón
A 10	01 compactadora		Petrolero	



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

DIRECTOR DE LA SEDE:

ABG. LUIS ALBERTO SAENZ LA CHIRA

JEFE RESPONSABLE:

VICENTES SACHEZ TUNES

<b>(b) HERRAMIENTAS y OTROS</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESTADO - DISPONIBILIDAD</b>
01	Carretilla	10	Bueno - inmediata
02	Palanas	10	Bueno - inmediata
03	Motobomba 4"	03	Buen estado
04	Mangas para Bomba de 4"	100 metros	Por reparar
06	Picos	10	Buen Estado
07	Barretas	10	Buen estado
08	cadena	10 metros	Buen estado
09	Motobomba 3"	01	Regular estado
10	Carpas	03	Bueno

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

DIRECTOR DE LA SEDE:  
JEFE RESPONSABLE:

ABG. LUIS ALBERTO SAENZ LA CHIRA  
ARQ. ROBERTO URTEAGA MESTANZA

<b>(c) INFRAESTRUCTURA PARA ALBERGUE</b>					
<b>TIPO</b>	<b>DIRECC. TELF.</b>	<b>ADM. Y/O RESPONSABLE</b>	<b>N° DE HABITACIONES</b>	<b>DISPONIB. EMERGENCIA</b>	<b>AREA M<sup>2</sup></b>
C 03	Av. Augusto B. Leguía S/N	Hermandad Señor de los Milagros	01	Inmediata	176.30
C 04	Losa Deportiva Intersección de la Av. Augusto B. L. y Policarpo	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	01	Inmediata	136.86
C 04	P.J Indoamérica	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	01	Inmediata	148.00



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

DIRECTOR DE LA SEDE:

ABG. LUIS ALBERTO SAENZ LA CHIRA

JEFE RESPONSABLE:

VICENTES SACHEZ TUNES

<b>(d) INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA</b>					
<b>TIPO</b>	<b>DIRECC. TELF.</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>CAPACIDAD ALMACENAMIENTO</b>	<b>DISPONIBILIDAD.</b>	<b>AREA M<sup>2</sup></b>
D 04	ESTADIO MUNICIPAL Calle Alberto Exebio y Salvador Peña	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	200 toneladas	Inmediata	23.941.41
D 04	COLISEO MUNICIPAL Intersección Calle Alberto Exebio y Manuel Sencie	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	100 toneladas	Inmediata	4,80 5,02
D 04	BIBLIOTECA MUNICIPAL Intersección Salcedo Pastor y Manuel Sencie	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	4 toneladas	Inmediata	73.2 6

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

RED DE SALUD FERREÑAFE

DIRECTOR DE LA SEDE:

<b>(e) INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA</b>					
<b>TIP O</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DIRECC. TELF.</b>	<b>HORA DE ATENCION</b>	<b>ADM. RESPONSABLE</b>	<b>ORG. RESPONSABLE</b>
E 02	de la Micro Red Centro Salud Pueblo Nuevo	Juan Manuel Arenas N°465	8:00 a.m. a 6:00 p.m.	Dr. Juan Eliseo Reano Sevilla	Ministerio de Salud
E 01	Hospital Seguro Social - ESSALUD	Miguel Pasco N°101	8:00 a.m. a 6:00 p.m.	Dr. Oscar Alfredo Celis Rodríguez	Ministerio de Salud



E 02	Centro de Salud de San Roque - Pueblo Nuevo	Zona Riral - San Roque	Ministerio de Salud	Lic. Lizeth Albujar Galvez	Ministerio de Salud
---------	---	---------------------------	------------------------	-------------------------------	------------------------

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

DIRECTOR DE LA SEDE: ABG. LUIS ALBERTO SAENZ LA CHIRA

JEFE RESPONSABLE:

<b>(f) INSTALACIONES PARA ASISTENCIA DE PERSONAL</b>				
TIP O	DIRECC. TELF.	ADM. RESPONSABLE	DISPONIBILIDAD	ADM. RESPONSABLE
F02	SEM.	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	INMEDIATA	MACALOPU PUISACA EMERSON
F03	Club de Madres: 26	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	INMEDIATA	Presidenta Club de Madres Popular

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

DIRECTOR DE LA SEDE: ABG. LUIS ALBERTO SAENZ LA CHIRA

JEFE RESPONSABLE:

<b>(g) SERVICIO DE TRANSPORTE</b>				
TIP O	DESCRIPCION	CAP. DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO/HO RA
G02	03 camionetas Serenazgo	06	Petrolero	03 galón
G02	01 ambulancia	02	Petróleo	02 galón



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

DIRECTOR DE LA SEDE:  
JEFE RESPONSABLE:

ABG. LUIS ALBERTO SAENZ LA CHIRA  
ARQ. ROBERTO URTEAGA MESTANZA

<b>(h) SISTEMAS DE COMUNICACIONES</b>			
<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>FRECUENCIA/NUMERO</b>	<b>INDICATIVO</b>
H 02	Teléfono Institucional Municipalidad Distrital Pueblo Nuevo	074-286995	
H 05	Correo Institucional Municipalidad Distrital Pueblo Nuevo	<a href="mailto:m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com">m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com</a>	
H 05	ROBERTO CARLOS URTEAGA MESTANZA secretario técnico	CEL. 979814168 <a href="mailto:arq_robertourteagamestanza@hotmail.com">arq_robertourteagamestanza@hotmail.com</a>	

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EPSEL (EPSEL)

DIRECTOR DE LA SEDE:  
JEFE RESPONSABLE:

EPSEL S.A.

<b>(i) RECURSOS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA</b>				
<b>TIPO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DISPONIBILIDAD</b>	<b>CAPACIDAD</b>
i 03	Provincia de Ferreñafe	EPSEL	Servicio disponible por horas	30,000 m <sup>3</sup>

### **6.-UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

Se encuentra en procedimiento el Centro de Operaciones de Emergencia, tenemos la Oficina de Defensa Civil se encuentra Ubicado en la calle Casimiro Chuman con número Municipal 517 Municipalidad de Pueblo Nuevo en el Distrito de Pueblo Nuevo ya que no contamos con local propios por falta de presupuesto.

**DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.**



**DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.**

**Puesto de Comando**

**Plataforma Distrital de Pueblo Nuevo**

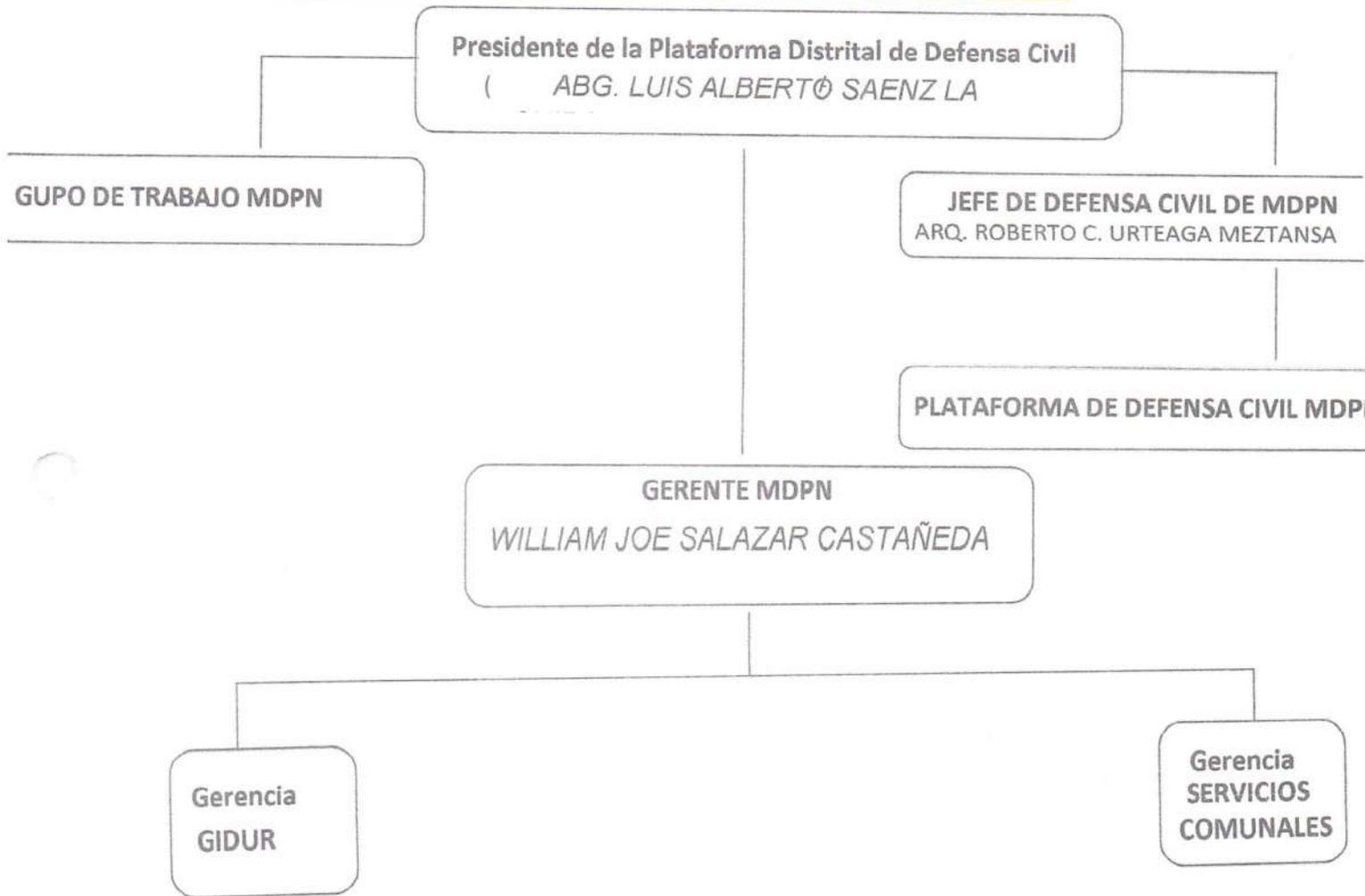
**PRESIDENTE**            **LUIS ALBERTO SAENZ LA CHIRA**  
**ALCALDE MDPN-F**      **Cel. 955335765**

**-SECRETARIO TÉCNICO Roberto Carlos Urteaga Mestanza**  
**OFICINA**                    **DEFENSA**                    **CIVIL**                    **MDPN-F**  
**arq\_roberto\_urteaga@hotmail.com**      **Cel. 979814168**

1.      *Presidente de la Plataforma de Defensa Civil*
2.      *Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres*
3.      *Un Regidos Municipal*
4.      *Juez de Paz Única Nominación*                    **Cel. 977683803**
5.      *Gerente de la Micro Red Centro de Salud Pueblo Nuevo*      **Cel. 943944465**
6.      *Compañía de Bomberos de Ferreñafe*                    **Cel.979680319**
7.      *Sub Prefecto Distrital de Pueblo Nuevo*                    **Cel- 97643303**
8.      *PNP. Comisión de Participación Ciudadana*      **Cel. 997531991**
9.      *Servicios Saneamiento Lambayeque*
10.     *Electro Norte S.A- ENSA*
11.     *Fiscal Provincial de las Fiscalías Corporativas- Ministerio Publico de Ferreñafe*
12.     *Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe*      **Cel. 979526545**
13.     *Centro de Emergencia Mujer (CEM) Ferreñafe*
14.     *Director del Seguro Social de Salud del Perú- EsSALUD*
15.     *Presidentes de las Unidades Vecinales del Distrito de Pueblo nuevo*      **Cel. 94518323**



**NEXO I: ORGANIZACIÓN DEL COMANDO DE INCIDENTES**





# AREAS SEGURAS IDENTIFICADAS



# ZONAS DE ALBERGUE Y HOSPITAL DE CAMPAÑA

